

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 73<sup>a</sup>, en miércoles 1 de septiembre de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:17 a 19:52)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA;  
SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE; Y SEÑOR ALEJANDRO  
NAVARRO BRAIN Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTES  
ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
I. ASISTENCIA.....	4083
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4083
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4083
IV. CUENTA.....	4083

Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (10.315-18) (declaradas inadmisibles las observaciones del Ejecutivo).....	4086
Rechazo de señor Secretario, como Secretaría y equipo técnico de la Corporación, a afirmaciones vertidas por Senador señor Kast.....	4092
Apoyo a acciones de Chile para defensa de sus derechos sobre plataforma continental. Proyecto de acuerdo (S 2.205-12) (se aprueba).....	4093

#### V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir (12.507-11) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4094
--	------

#### VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (13.212-07 y 13.213-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en general).....	4118
--	------

#### VII. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	4126
Mayor fiscalización de normas sobre perímetros de exclusión y pago de subsidios al transporte y mayor formalidad para el sector. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	4127
Pago de deuda a Reserva Nacional Río de Los Cipreses y restitución de hacienda Loncha a Codelco. Oficios (Observaciones del Senador señor García-Huidobro).....	4128
No pago de bono por experiencia o bienios a Asistentes de la Educación de establecimientos de administración delegada. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	4130
Molestia por instalación de balsas jaula en cercanías de bahía de Puerto Puyuhuapi. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Órdenes).....	4131
Medidas para enfrentar incendios forestales. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4132
Solicitud de alza de barreras de peajes durante incendios forestales. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4132
Participación de juntas de vecinos rurales en prevención de incendios forestales (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4133

Restitución a bomberos de implementos afectados en combate de incendios forestales. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4133
Discriminación a educadoras de párvulos para entrar a carrera docente. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4133
Razones para exclusión de Región del Biobío en plan de emergencia agrícola. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4134
Apoyo para programa de recuperación de mascotas. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4134

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (14.015-25 y 13.657-25, refundidos).
- 2.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N°120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, para incorporar entre los beneficiarios de los fondos que indica al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (13.476-05).
- 3.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Prohens, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes y Sabat y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Kast, Lagos, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, incluir a los funcionarios públicos entre los trabajadores beneficiarios del seguro individual de salud asociado a la enfermedad Covid-19, análogo al seguro obligatorio establecido en la ley N° 21.342, para los trabajadores del sector privado (S 2.202-12).
- 4.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente un conjunto de medidas de apoyo para la comunidad inmigrante haitiana por la crisis humanitaria que sufre dicho país (S 2.203-12).

- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Latorre, señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga recursos públicos para ayudar a los locatarios, micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sufrido daños en el contexto de las protestas y manifestaciones sociales acaecidas en el período del estallido social del 18 de octubre de 2019 (S 2.204-12).
- 6.- Moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Coloma, Chahuán y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que regula las plataformas digitales (14.561-19).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el cual manifiestan su apoyo a las acciones emprendidas por el Gobierno de Chile para hacer valer sus derechos sobre la plataforma continental y expresan su confianza en que nuestro país y Argentina, mediante el diálogo, podrán solucionar sus diferencias; además, dentro del ámbito de la Comisión Parlamentaria conjunta Argentino-Chilena, establecida en el Tratado de Maipú, invitan a Argentina a dialogar sobre dicho asunto (S 2.205-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borovec, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- De Urresti Longton, Alfonso
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Quintana Leal, Jaime

- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 68ª y 69, ordinarias, y 70ª, especial, en 24, 25 y 26 de agosto de 2020, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

## Oficios

*Del señor Contralor (S) General de la República*

*Atiende inquietud del Honorable Senador señor Moreira, sobre Decreto N° 24, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.*

*Del señor Ministro de Defensa Nacional*

*Remite información, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, acerca del accidente indicado ocurrido en la localidad de Corral.*

*Responde solicitud del Honorable Senador señor Navarro, respecto de denuncia ciudadana relativa a episodios de robos en la caleta Tumbes, comuna de Talcahuano, y las medidas de seguridad operativas en dicho sector.*

*Del señor Subsecretario de Hacienda*

*Remite información, a solicitud del Honorable Senador señor Bianchi, acerca de la tasa de interés cobrada por los créditos Fogape.*

*Del señor Subsecretario de Educación*

*Informa consulta del Honorable Senador señor Latorre, respecto de los motivos que justifican el retraso en el pago de las remuneraciones al personal del área de educación municipal de la comuna de Isla de Pascua.*

*Del señor Subsecretario de Justicia*

*Da respuesta a requerimiento de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Montes y Quintana, acerca de los menores afectados por la documentación falsa entregada a los Tribunales de Justicia por organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores y las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

*Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales*

*Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Muñoz, en relación con la factibilidad de establecer un bono extraordinario para el personal de la salud por el contexto de pandemia, los recursos aportados desde el nivel central a la red de salud, la posibilidad de*

*remitir las minutas de las reuniones sostenidas con los gremios de la salud en el marco de la pandemia, el reporte de los traspasos del personal de honorarios a contrata, y el avance en la implementación de las residencias y pruebas preventivas de Covid-19 para el personal de la salud.*

*Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos*

*Da respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, relativa a la interpretación de los conceptos “mercados en ferias” y “ferias libres”, de la ley N° 21.354.*

*De la señora Directora del Trabajo*

*Contesta inquietud del Honorable Senador señor Guillier, acerca de la posibilidad de subsanar la falta de fiscalizadores en la Inspección Provincial de Antofagasta.*

*De la señora Directora del Servicio Nacional de Menores*

*Comunica respuesta reservada, a petición formulada por la Honorable Senadora señora Rincón.*

*Del señor Director (S) del Instituto de Salud Pública de Chile*

*Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, relativo a la certificación de todos los plaguicidas que se han usado en el país en los últimos diez años.*

*Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental*

*Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Elizalde, acerca del proceso de participación ciudadana por el proyecto Línea de Alta Tensión Itahue-Hualqui.*

*Del señor Presidente de Banco Estado*

*Responde planteamiento del Honorable Senador señor Quinteros, respecto de la evaluación de la instalación de una sucursal en el sector de Rahue y Ovejería, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos.*

*Al mismo señor Senador, informa sobre la evaluación de la instalación de una sucursal o de un cajero automático en la comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos.*

*Del señor Director de Tránsito y Transporte Público (S) de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto*

*Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con las acciones que debe adoptar la persona natural que individualiza con respecto a la adquisición de vehículo que señala.*

**—Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

*De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (Boletines Nos 14.015-25 y 13.657-25, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).*

*De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, para incorporar entre los beneficiarios de los fondos que indica al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (Boletín N° 13.476-05).*

**—Quedan para Tabla.**

#### Proyectos de Acuerdo

*Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Prohens, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes y Sabat y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Kast, Lagos, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, incluir a los funcionarios públicos entre los trabajadores beneficiarios del seguro individual de salud asociado a la enfermedad Covid-19, análogo al seguro obligatorio estable-*

*cido en la ley N° 21.342, para los trabajadores del sector privado (Boletín N° S 2.202-12).*

*Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente un conjunto de medidas de apoyo para la comunidad inmigrante haitiana por la crisis humanitaria que sufre dicho país. (Boletín N° S 2.203-12).*

*Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Latorre, señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga recursos públicos para ayudar a los locatarios, micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sufrido daños en el contexto de las protestas y manifestaciones sociales acaecidas en el periodo del estallido social del 18 de octubre de 2019. (Boletín N° S 2.204-12).*

**—Quedan para para ser votados en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, don Roberto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ofrecemos la palabra sobre la Cuenta a los colegas.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Muy breve, Presidenta.

Quiero pedir que se me incorpore en el pri-

mer proyecto de acuerdo. No sé por qué quedó fuera mi nombre. Le agradecería mucho que le pidiera a la Secretaría que me incluya.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto, Senadora.

¿Alguien más que haya quedado fuera quiere ser agregado a dicho proyecto de acuerdo?

Entonces, le solicito a la Secretaría que incorpore a la Senadora Allende y a quien habla.

¿Algún otro colega que desee intervenir por la Cuenta?

¿Nadie más?

Se entiende *okay* la Cuenta, entonces.

#### **ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ. VETO**

La señora RINCÓN (Presidenta).— En primer lugar, veremos el tema que nos quedó pendiente el día de ayer con relación a la tramitación de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 10.315-18.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le pido al señor Secretario que haga una reseña de la tramitación de las observaciones y de lo debatido el día de ayer en la Sala, señalándonos las normas aplicables al caso, a fin de poder dar por concluido este debate.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En relación con las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (boletín N° 10.315-18), hago presente que su tramitación se inició en la Cámara de Diputados -en consecuencia, es la Cámara de origen-, que dispuso que las observaciones fueran conocidas por la

Comisión de Familia, la cual las declaró inadmisibles. Luego de informar la inadmisibilidad del veto a la Sala de dicha Corporación, fue puesta en votación, siendo aprobada la inadmisibilidad con fecha 29 de julio del 2021, después de lo cual la Cámara comunicó dicha resolución al Senado.

Recibidos los antecedentes en el Senado, como Cámara revisora, se dio cuenta del oficio respectivo y, conforme lo dispone el artículo 36 del Reglamento del Senado, que señala que deben pasar a Comisión, entre otras materias, “las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso”, se remitió esta iniciativa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

Conforme consta en el certificado, en dicha Comisión Especial la referida inadmisibilidad fue sometida a votación y resultó aprobada por la mayoría de sus integrantes: votaron a favor de la inadmisibilidad las Honorables Senadoras señoras Carvajal y Provoste y el Honorable Senador señor Latorre, y en contra los Honorables Senadores señores Alvarado y Galilea.

Consecuencialmente, como se consigna en el certificado y como se indicó el día de ayer al momento de efectuar la relación de este veto, la Comisión Especial propuso a la Sala aprobar la inadmisibilidad de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto en referencia.

Puesto este asunto en tabla ayer, la Presidenta del Senado estimó que, habida cuenta de que la Cámara de origen declaró inadmisibles la totalidad de las observaciones, el Senado no se encontraría facultado para revisar esta declaración y, por tanto, no emitiría pronunciamiento alguno.

Durante el debate del día de ayer se formularon las siguientes peticiones, para que Sus Señorías lo tengan claro.

Los Honorables Senadores señor Coloma y señora Ebensperger solicitaron someter a vota-



ción la decisión de no votar el asunto.

Posteriormente, el Honorable Senador señor Coloma promovió, de conformidad con el N° 4 del artículo 131 del Reglamento del Senado, la inadmisibilidad de la decisión de no emitir pronunciamiento sobre las observaciones, por ser contrario a la Constitución Política.

En seguida, también el Senador señor Coloma hizo presente que, conforme al inciso cuarto del citado artículo 131, corresponde a la Presidenta del Senado pronunciarse acerca de la solicitud precedentemente formulada, sin perjuicio de que pueda consultar de inmediato a la Sala.

Luego, el señor Senador consignó que el señalado inciso cuarto agrega que “En todo caso, será aplicable lo dispuesto en el artículo 122”. Este último precepto, a su turno, faculta a la Sala para “reconsiderar la declaración de inadmisibilidad de indicaciones hechas por el respectivo Presidente”. En virtud de lo anterior, solicitó someter a votación la declaración de inadmisibilidad de las observaciones efectuadas por la Comisión Especial.

Finalmente, los Honorables Senadores señores Coloma y Galilea anunciaron que harán uso del derecho que les asiste, de conformidad al artículo 215 del Reglamento de la Corporación, para reclamar de lo obrado y solicitar la remisión de los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Al efecto, reservaron el ejercicio de esta facultad para la sesión siguiente, conforme lo establece la disposición invocada.

Previo a levantarse la sesión el día de ayer, la señora Presidenta solicitó retomar la discusión hoy con la solicitud del Senador señor Coloma y, si se insiste en votar el punto, se hará al inicio de esta sesión.

Las normas aplicables a los vetos u observaciones del Presidente de la República, como se indicó, corresponden a los artículos 42 y 73 de la Constitución Política de la República; 32 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 36, 187 y 188 del

Reglamento del Senado. Tales artículos contienen disposiciones especiales respecto a la tramitación de estas observaciones.

En particular, lo relativo al pronunciamiento de inadmisibilidad de las mismas está regulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso y en los artículos 187 y 188 del Reglamento del Senado. Estos últimos replican lo señalado en el artículo 32 ya indicado.

Cabe tener presente, particularmente, los incisos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El inciso segundo señala que “Corresponderá al presidente de la Cámara de origen la facultad de declarar la inadmisibilidad de tales observaciones cuando no cumplan con lo prescrito en el inciso anterior. El hecho de haberse estimado admisibles las observaciones en la Cámara de origen no obsta a la facultad del presidente de la Cámara revisora para declarar su inadmisibilidad.”. Esta disposición orgánica constitucional radica la facultad señalada en los Presidentes de ambas Cámaras.

Por su parte, el inciso tercero indica que “La circunstancia de que no se haya declarado tal inadmisibilidad no obstará a la facultad de las comisiones para hacerla. Dicha declaración podrá ser revisada por la Sala.”. Esta disposición parte del supuesto de que el veto haya sido declarado admisible en la respectiva Cámara.

En el caso particular que nos ocupa, habiéndose declarado inadmisibles todas las observaciones en la Cámara de origen, debe tenerse presente que ninguna de las normas citadas contempla un procedimiento para resolver una eventual discrepancia en el caso de que el Senado las declare admisibles, como sí ocurre, por ejemplo, con el mecanismo de Comisiones Mixtas, destinadas a superar las divergencias que se suscitan entre ambas Cámaras durante la tramitación de una iniciativa. Lo mismo sucede cuando un proyecto de ley o de reforma constitucional ha sido declarado admisible en

la Cámara de origen y es rechazada su admisibilidad en la Cámara revisora, caso en el cual también se forma una Comisión Mixta si la declaración de inadmisibilidad se produce en el segundo trámite constitucional.

De esta forma, señora Presidenta, cabe consignar que, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales y legales citadas, reglamentariamente corresponde que las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso Nacional pasen a la Comisión respectiva, conforme así lo establece imperativamente el artículo 36 del Reglamento del Senado, norma que no efectúa distinción alguna. Por lo tanto, habrá un tratamiento en Comisiones y existirá un informe o certificado con lo que se trate y resuelva en dicha instancia.

También, reglamentariamente es posible que un señor Senador o una señora Senadora promueva la cuestión de inadmisibilidad del asunto en debate, por ser contrario a la Carta Fundamental. Respecto de tal solicitud, deberá pronunciarse la Presidenta o el Presidente del Senado, como prescribe el inciso cuarto del artículo 131, sin perjuicio de consultar de inmediato a la Sala cuando estime dudosa la cuestión.

Asimismo, procede reglamentariamente que un Comité, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 215, reclame de lo obrado por la Presidenta o el Presidente del Senado, cuando se suscite una cuestión de interpretación o aplicación del Reglamento, reclamo que deberá remitirse a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su informe.

El día de ayer, previo al levantamiento de la sesión, se dispuso que hoy se retomaría el tratamiento de estas observaciones.

Eso fue, sucintamente, lo debatido y solicitado ayer, y las normas aplicables.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para ser breve, porque el informe ha sido bastante completo, creo que es claro que, a partir del artículo 46 de la norma constitucional, del 32 de la Ley Orgánica del Congreso, del 187 y del 131, N° 4 e inciso cuarto, del Reglamento, lo que corresponde hoy día es votar.

Pero le quiero dar un antecedente, Presidenta, para hacer más fácil esto. Estuve leyendo el certificado que emitió la Comisión. Si usted mira al final, ¿qué dice?: “El Presidente de esta Comisión Especial, Honorable Senador señor Latorre, puso en votación la inadmisibilidad de las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República, la que fue aprobada por la mayoría de sus integrantes. Votaron a favor las Honorables Senadoras señoras Carvajal y Provoste y el Honorable Senador señor Latorre; votaron en contra los Honorables Senadores señores Alvarado y Galilea.”

Y luego viene lo que quiero plantearle. No lo vi ayer y creo que ayuda a resolver esta parte del tema. Dice: “En consecuencia, la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, respecto a las observaciones en informe,” -¡y aquí está la clave!- “propone a la Sala aprobar la inadmisibilidad de las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece el sistema de garantías de los derechos de la niñez.”

Eso ayuda harto, aunque tengo la impresión de que no va a ser exitosa la votación para mí. Pero hay que votar esa inadmisibilidad.

Yo argumenté ayer; no lo voy a hacer de nuevo. A mi juicio, el veto es completamente admisible y nunca debió haber sido declarada su inadmisibilidad.

Simplemente, propongo votar lo que la Comisión Especial ha solicitado.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se agradecen sus palabras, Senador Coloma.

Como ayer hicimos un largo debate sobre esta materia, la idea hoy es someter a votación el informe de la Comisión, sin más trámite.

Si le parece a la Sala, así se acuerda.

Para que quede claro, pondremos en votación el informe de la Comisión, que declaró inadmisibles, por mayoría, el veto de Su Excelencia el Presidente de la República. Votar a favor es aprobar el informe y votar en contra es rechazarlo.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y se ha activado el sistema electrónico de votación para quienes están participando de manera remota o telemática.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Como hay varios colegas que están preguntando por interno, reitero que estamos votando el informe de la Comisión: quienes votan a favor aceptan el informe de mayoría de la Comisión, que rechazó la admisibilidad del veto. Quienes votan en contra desestiman lo que plantea el informe y, por tanto, piensan que es admisible el veto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es votar a favor del informe de la Comisión, que, como se ha indicado, propone aprobar la inadmisibilidad de las observaciones formuladas al proyecto en referencia. “No” es votar en contra.

Han votado electrónicamente...

El Senador señor Quinteros está solicitando la palabra, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, voto a favor del informe de la Comisión, que declara inadmisibles las observaciones del Presidente de la República. En todo caso, en mi opinión, y de acuerdo con una interpretación armónica

del artículo 73 de la Carta, en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la declaración de inadmisibilidad de las observaciones que hizo la Cámara de Diputados obligaba a este Senado a abstenerse de emitir pronunciamiento alguno sobre ellas. Y esto debió ser reconocido desde un principio por la Mesa, la Comisión respectiva y los Comités.

Atendido a que eso no ocurrió, y sin entrar al fondo de la admisibilidad o de las observaciones mismas, sino solo como una forma de dar curso a la tramitación de este proyecto, votaré a favor de la propuesta del informe de la Comisión, que declara inadmisibles las observaciones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

El Senador Insulza también pidió la palabra, y el Senador Kast.

El señor INSULZA.— Había pedido la palabra hace un momento; pero bueno, el Senador Quinteros ha fundamentado claramente nuestra posición: nosotros pensamos que este asunto jamás debió llegar a la Sala y que cualquier acto que no sea rechazarlo es de nulidad absoluta, nulidad de derecho público.

Por lo tanto, para concluir esta cuestión yo voto a favor del informe de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Voy a efectuar la consulta nominal a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran participando de esta sesión de manera remota.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-

tra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, bueno, yo no comparto los fundamentos jurídicos de esto, pero creo que tenemos la obligación como Senado de darle una salida. Y me parece que la salida que se ha buscado es prudente, atendidas las circunstancias.

Por eso voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Había pedido la palabra hace un minuto, y voy a aprovechar de fundamentar el voto.

Honestamente, creo que esta es una de las cosas que en nuestra institucionalidad ojalá el día de mañana podamos mejorar. Yo entiendo que haya varios Senadores que estén en contra o a favor del fondo del asunto y que tengan posturas disímiles. Eso es completamente legítimo.

Lo que no me parece legítimo es que, utilizando mayorías políticas, tengamos una fórmula para saltarnos las reglas y saltarnos en el fondo la institucionalidad con que contamos, que hoy día considera el veto, por supuesto, como parte de esas reglas.

Entonces, creo que aquí, desgraciadamente -y no es la primera vez que ocurre-, lo que corresponde es disponer de una Secretaría técnica que no esté influenciada por las motivaciones políticas que tenga cada uno en cualquiera de los temas que tratemos y que nosotros como Corporación podamos hacerle caso a esa Secretaría técnica y a su mirada jurídica en virtud de que claramente para implementar esas mayorías políticas ello se pueda hacer dentro de las reglas del juego.

Siempre dicen: “Bueno, vaya al Tribunal Constitucional”. “Pero sabemos que la lógica

de ir al Tribunal Constitucional va desgastando el sistema democrático; va en el fondo haciéndose a pie forzado, y no habla bien de cómo funciona la política.

En consecuencia, obviamente voto en contra, porque creo que es completamente admisible el veto, por cuanto es parte de nuestra institucionalidad. Y entendiendo que haya varios que no compartan el fondo de la posición del Ejecutivo y de muchos de nosotros, me parece que lo que corresponde de todas maneras es respetar justamente esa facultad que hoy día tiene nuestra institucionalidad y que siento que simplemente por posiciones políticas se termina pasando a llevar.

Voto, ciertamente, en contra, e insisto en la necesidad de que ojalá como Corporación nos tomemos más en serio el rol que pueda tener la mirada de la Secretaría técnica, que a mi parecer muchas veces se pasa a llevar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
El Senador señor Kast vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Gracias, Secretario.  
Presidenta, yo voto a favor.

Es lamentable que cuando el Congreso legisla el Gobierno no escuche; que cuando se legisla por los niños, niñas y adolescentes para que su autonomía progresiva sea reconocida con una visión más tradicional trate de parar eso que va a prevalecer, quieranlo o no, y que hagan aquello con vetos y otras artimañas, que no son problemas técnicos, sino políticos.

Voto a favor del informe, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto a favor, señor

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

El Senador señor Quintana votó electrónicamente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, creo que lo que se está haciendo hoy día es lo que corresponde, aun cuando para aprobar el fondo de esta facultad del Presidente se requiere el visto bueno de ambas Cámaras. Está bien, ya se había declarado inadmisibles en la Cámara de origen y, por lo tanto, eso ya no se iba a lograr. Ello no significa que el Senado deba renunciar a su facultad, pronunciarse y cerrar este tema, como se hizo cuando llegó el informe de la Cámara de Diputados, mandándolo a la Comisión respectiva, que además emitió su informe, el cual había que votarlo y cerrar esto.

Presidenta, con respecto a la inadmisibilidad, claramente estas observaciones del Presidente son del todo admisibles, más aún aquella que establece veto supresivo.

No logra entenderse eso.

Por otro lado, Presidenta, si he querido fundamentar el voto además es porque no puedo aceptar que un señor Senador diga que una facultad del Presidente establecida en la Constitución, como es el derecho de hacer

observaciones a los proyectos de ley, sea una artimaña. Cómo puede ser calificado de “artimaña” el ejercicio de una atribución establecida en la Carta Fundamental; puede gustarnos o no, pero es una facultad determinada en la Constitución.

Sí creo que es una artimaña la declaración de inadmisibilidad de estas observaciones ejercidas por el Presidente.

Voto en contra del informe de la Comisión, Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Me sumo, obviamente, al reclamo en torno a lo que se ha generado producto de las observaciones realizadas por el Presidente de la República, que han tenido por objeto crear un sistema de garantías y protección integral y efectiva de los derechos de la niñez; y, por lo tanto, haberlas declarado inadmisibles no corresponde frente a la voluntad y a la obligación que tiene el Senado como Corporación.

El fin más importante del Estado en materia de niñez es el interés superior del niño, el asegurar que las garantías que contempla este proyecto de ley sean implementadas respetando los tiempos que se requieren para su efectivo ejercicio y el principio de progresividad que el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes precisan.

Las observaciones del Ejecutivo representan un avance muy importante para el proyecto en materia de certeza jurídica, para la garantía de los niños, y buscan velar por un fortalecimiento de la familia, así como de los cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, puesto que no cabe duda de que el rol de la familia y de los cuidadores es irremplazable y debe ser ponderado en su gran relevancia en el marco de esta iniciativa de ley. Por lo tanto, las obligaciones del Estado tienen que ser cumplidas de manera progresiva y de conformidad con

los medios que estén disponibles.

En consecuencia, Presidenta, voy a justificar mi voto en contra de la inadmisibilidad, porque efectivamente creemos que la representación legal para los menores de edad debe ser siempre entendida como un derecho de niños y adolescentes y no como una carga.

Por eso, voto en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidenta, una sola aclaración, por el cuestionamiento que hizo el Senador Letelier respecto del veto.

En el veto del Presidente de la República no hay ningún cuestionamiento a la autonomía progresiva, y eso quiero aclararlo bien. En la parte sustantiva de él lo único que se hace es reconocer explícitamente el rol de los padres de velar por la intimidad de sus hijos: por la imagen e intimidad de sus hijos. Tan importante era esto que la propia Defensora de la Niñez en la Comisión Especial de Infancia dijo y reconoció que le parecía relevante que esa norma quedara establecida dentro del cuerpo legal.

Entonces, no voy a volver a abundar en el aspecto de la legalidad o ilegalidad del veto; evidentemente, creo que sí correspondía formularlo. Pero me preocupó que quizás hubiera un mal entendimiento en cuanto al contenido del veto mismo. Lo considero completamente válido. Los padres deben tener una mención expresa respecto del cuidado de la imagen e intimidad de sus hijos, y eso era, por lejos, lo más importante que el Ejecutivo buscaba resguardar a través de esta herramienta legal.

Voto en contra del informe de la Comisión, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

¿Alguien más inscrito de los que están en modo telemático?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (23 votos a favor y 18 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Con esto se despacha el veto del Presidente de la República, el cual se declarara inadmisibile.

Gracias, Secretario.

**RECHAZO DE SEÑOR SECRETARIO, COMO SECRETARÍA Y EQUIPO TÉCNICO DE LA CORPORACIÓN, A AFIRMACIONES VERTIDAS POR SENADOR SEÑOR KAST**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Reglamento, solicito la palabra, por favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, respecto de lo debatido hoy día en la Sala, por su intermedio, quisiera representar las palabras del Honorable Sena-

dor señor Kast, quien durante su argumentación en esta votación indicó que la Corporación debiera tener una Secretaría técnica que fuera confiable, dando a entender que las Secretarías técnicas no son confiables, o que debiéramos tener una Secretaría técnica que no fuere influenciable políticamente.

La verdad es que las funcionarias y los funcionarios de la Corporación realizan su labor de la manera más eficiente, leal, comprometida y objetiva posible; lo mismo que las abogadas secretarias de Comisiones y los abogados secretarios de Comisiones, y los equipos técnicos, abogados ayudantes que trabajan en el Senado en las distintas Comisiones.

Por ese motivo, por su intermedio, señora Presidenta, quiero señalar que, como Secretaría y como equipo técnico de la Corporación de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores, no compartimos y rechazamos las afirmaciones hechas por el Honorable Senador señor Kast.

Tal como se ha visto el día de hoy, la Secretaría lo que ha hecho es rendir un informe claro y objetivo en este sentido; y, sin duda, la decisión soberana está radicada en la Sala mediante el ejercicio del derecho a voto que tiene cada Senadora y Senador.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La verdad es que ayer tuvimos un largo debate sobre aspectos técnicos relativos a cuál era la correcta interpretación del Reglamento, y yo creo que estos temas, obviamente, hay que abordarlos desde esa perspectiva, tratando de evitar cualquier otro juicio en la materia.

**APOYO A ACCIONES DE CHILE  
PARA DEFENSA DE SUS DERECHOS  
SOBRE PLATAFORMA CONTINENTAL.  
PROYECTO DE ACUERDO**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, entiendo que hay acuerdo unánime

de los Comités para ver un proyecto de acuerdo que dice relación con la situación de Argentina.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.205-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, le daremos la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro, para que dé lectura al proyecto de acuerdo.

Sería una Cuenta agregada, y tendríamos que votar el proyecto de acuerdo de inmediato, el cual, si le parece a la Sala, podría darse por aprobado en forma unánime.

Así se acuerda.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero brevemente hacer una pequeña relación y dar lectura al proyecto de acuerdo, que ha sido considerado en la Comisión de Relaciones Exteriores y también conversado en las distintas bancadas de Gobierno y de Oposición.

El proyecto de acuerdo tiene un considerando y una resolución.

Señala, primero, que la dictación del decreto supremo N° 95, de 23 de agosto del presente año, determina las áreas jurisdiccionales marítimas nacionales desde Punta Puga a Islas Diego Remires, que incorpora el establecimiento del límite exterior de la plataforma continental de 200 millas náuticas, conforme a la segunda edición de la Carta SHOA N° 8.

Segundo, que la República de Chile, como todo Estado ribereño, posee el derecho a determinar sus áreas jurisdiccionales marítimas desde sus respectivas líneas de base.

Tercero, que la plataforma continental es un derecho inherente que los Estados ribereños poseen por el solo hecho de tener costa.

Cuarto, que el Tratado de Paz y Amistad

suscrito entre Chile y Argentina en el año 1984 delimitó las respectivas soberanías sobre el mar, suelo y subsuelo en el mar de la zona austral a partir del límite existente en el canal Beagle, mediante una línea que termina en el Punto F, punto final de la delimitación convenida entre ambos países.

Quinto, que Chile está ejerciendo su legítimo derecho a su plataforma continental de 200 millas náuticas al sur del Punto F.

Sexto, que, por lo tanto, no es aceptable que la República Argentina niegue el derecho inherente de Chile a la plataforma continental proyectada desde sus costas.

Séptimo, que existiendo una superposición entre la plataforma continental extendida reclamada por Argentina y una parte de la plataforma continental de 200 millas náuticas a la que tiene derecho Chile, lo que corresponde es que ambos Estados resuelvan esta materia por medio del diálogo que caracteriza la relación armoniosa y fraternal entre ambos Estados.

Por lo tanto, el Senado de la República acuerda el siguiente proyecto de acuerdo:

“Apoyamos las acciones emprendidas por el Gobierno de Chile para hacer valer sus derechos y confiamos en que Chile y Argentina demostraran a la comunidad internacional que mediante el diálogo pueden solucionar toda diferencia que pueda surgir en el ámbito de sus relaciones como países vecinos que tienen una larga historia de cooperación y amistad.

“Asimismo, dentro del ámbito de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, establecida en el Tratado de Maipú, invitamos a nuestros pares argentinos a dialogar sobre dicho asunto.”

Ese es el proyecto, Presidenta, que se ha conversado y apoyado por la totalidad de los Senadores presentes aquí en la Sala, que han puesto sus firmas, y la gran mayoría de los colegas que lo han podido realizar vía electrónica, a distancia.

Por lo tanto, si le pareciera, Presidenta, podríamos incorporar en el listado a todos los

colegas que están a distancia para que sea unánime y completo el respaldo a este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le agradezco, Senador Pizarro, en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Estoy viendo las expresiones de nuestros Senadores telemáticos y noto que están todos absolutamente de acuerdo.

Entonces, si le parece a la Sala, aprobaremos el proyecto de acuerdo por unanimidad.

Así se acuerda.

—**Por unanimidad de la Sala, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

## V. FÁCIL DESPACHO

### RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES TERMINALES

La señora RINCÓN (Presidenta).— A continuación vamos a pasar al proyecto de ley, que está en tabla de Fácil Despacho, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.507-11.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión particular, en Fácil Despacho, la iniciativa que ha individualizado.

Este proyecto fue aprobado en general por el Senado en sesión de 22 de junio de 2021, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Salud hace presente que



este proyecto de ley no contiene normas que requieren *quorum* especial de aprobación ni afecta la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 7, que pasó a ser artículo 6, del proyecto de ley no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Además, la Comisión de Salud efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el inciso final del artículo 2, el inciso primero del artículo 3 y el artículo segundo transitorio, como reglamentariamente corresponde. En tal virtud, aprobó tales disposiciones por la unanimidad de sus miembros, en los términos en que lo hizo la Comisión de Salud en su segundo informe.

Asimismo, dicho órgano técnico deja constancia de los respectivos informes financieros en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el proyecto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Salud y el texto como quedaría de aprobarse esas modificaciones.

Dicho documento está disponible en la Sala, en la plataforma de la sesión remota y ha sido remitido a los correos de todas las señoras

y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra, entonces, la palabra al Presidente de la Comisión de Salud, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y su objetivo es abordar el tema de la muerte desde la perspectiva de la dignidad de la persona y de la calidad de vida, regulando los cuidados paliativos que procuran dar alivio a los síntomas que den lugar a una muerte digna para la persona enferma.

El proyecto aprobado consta de siete artículos permanentes y dos artículos transitorios. En total se presentaron 37 indicaciones al proyecto.

Entre las principales modificaciones introducidas podemos mencionar las siguientes:

1.— El proyecto aprobado en general tenía por finalidad reconocer, proteger y regular el derecho de las personas en situación de enfermedad terminal a una adecuada atención de salud, con el cuidado integral de la persona, orientado a aliviar dentro de lo posible padecimientos asociados a una enfermedad terminal.

La Comisión de Salud, en su segundo informe, propone incorporar tanto a las personas que padecen una enfermedad terminal como a aquellas que padecen una enfermedad grave

2.— Se consagra que, para efectos de esta ley, se entenderá por enfermedad terminal una enfermedad o condición patológica grave que haya sido diagnosticada, de carácter progresiva e irreversible, sin tratamiento específico curativo, o que permita modificar su sobrevivencia y con una expectativa de vida inferior a doce meses.

Asimismo, se entenderán como enfermedad grave aquellas condiciones de salud que generen sufrimiento físicos persistentes, intolerables

bles e incurables en la persona. En conformidad a dichos criterios, un decreto dictado por medio del Ministerio de Salud determinará las condiciones de salud que tendrán la calidad de enfermedad grave.

Se recalca que los cuidados paliativos tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que enfrentan padecimientos relacionados con una enfermedad terminal o grave, mediante la prevención y alivio de tales padecimientos a través de la identificación temprana, adecuada evaluación y tratamiento de problemas de salud de orden físico o psicológico. Se entenderán incorporados dentro de ellos los cuidados destinados a niños, niñas y adolescentes que tengan una enfermedad terminal o grave

Se destaca que los cuidados paliativos podrán otorgarse mediante un modelo de atención domiciliaria, pudiendo además considerar la educación, el apoyo psicológico a los familiares y a los cuidadores no remunerados.

3.- Se reconoce que toda persona que padece una enfermedad terminal o grave tiene derecho a cuidados paliativos; a ser informada en forma oportuna y comprensible de su estado de salud, pronóstico, manejo de síntomas, formas de autocuidado y de los posibles tratamientos a realizarse, y a ser acompañada por sus familiares o por la persona que designe.

4.- Se añade un artículo que fomenta la incorporación de contenidos sobre cuidados paliativos en las carreras del área de la salud.

Hago presente que el Presidente de la Corporación Nacional de Certificación de Especialidades Médicas, doctor Lorenzo Naranjo, informó que la organización que representa ha reconocido como especialidad la medicina paliativa en el mes de marzo de este año.

5.- Esta ley entrará en vigencia en el plazo de cinco meses contado desde su publicación en el Diario Oficial, dentro del cual deberán dictarse los reglamentos establecidos en ellas.

6.- Por último, se incorpora un artículo segundo transitorio nuevo, el cual señala: “El

mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. Para los años siguientes, se financiará de acuerdo con lo que determinen las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.”.

Cabe destacar que en la discusión particular el Ejecutivo incorporó un informe presupuestario, estimando que aproximadamente 12.500 personas requerirían cuidados paliativos en la última etapa de sus vidas.

El proyecto se plantea como un programa a ser alcanzado en cinco años, con un presupuesto en el primer año cercano a los 13 mil millones de pesos. Se refiere al primer año de implementación, pues con posterioridad en la Ley de Presupuestos del año 2023 se deben revisar las cifras y determinar si se mantiene la población o se incrementa de acuerdo a las patologías incorporadas.

El programa se base fundamentalmente en atención domiciliaria e incluye varios ítems.

En primer lugar, la visita del equipo médico en el domicilio del paciente.

Segundo, el presupuesto incluye los fármacos de forma gratuita, tanto los que requiera el paciente en la hospitalización -si llega a ser hospitalizado- como aquellos que necesitan atención domiciliaria. También considera los insumos que muchos pacientes requieren como suero vía venosa o catéter.

Cuarto, incluye la educación en paliativos tanto al paciente como a su familia.

Quinto, a su vez se contempla dentro del presupuesto la derivación a un hospital, en el caso que sea necesario, para que el paciente sea atendido a otro nivel y controlado por especialistas.

Seis, y por último, incluye la movilización

del paciente en caso que requiera acudir al centro asistencial.

La implementación de la norma se realizará por porcentaje de pacientes. La atención será en forma simultánea a lo largo del país y se partirá con el 20 por ciento de los pacientes, que equivale aproximadamente a 2.500 personas, estimándose que en cinco años se atenderá a cerca de 12.500 personas.

En la discusión particular los acuerdos alcanzados por la Comisión de Salud concitaron el voto unánime de todos sus miembros, Senadoras señoras Goic y Von Baer y Senadores señores Chahuán, Girardi y quien habla.

Es cuanto puedo informar.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, vengo a dar cuenta del informe de nuestra Comisión, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (boletín N° 12.507-11).

Cabe señalar que este proyecto de ley fue aprobado previamente, en segundo informe, por la Comisión de Salud.

A la Comisión de Hacienda, en tanto, le correspondió pronunciarse sobre los asuntos de su competencia, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de que la Comisión de Hacienda no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Salud en su segundo informe, y que en sesión del día 24 de agosto de 2021, previo a la discusión de los asuntos de competencia de la Comisión, el asesor legislativo del Ministerio de Salud, señor Jorge Acosta, mani-

festó que el objetivo de la iniciativa es otorgar una adecuada atención de salud, sin distinción alguna entre las personas que padezcan una enfermedad terminal o grave.

Añadió que, dentro de la tramitación en el Senado, el Ejecutivo incorporó una enmienda para incorporar los cuidados paliativos domiciliarios, los que incluirán a los cuidadores no remunerados y atenciones de salud mental a los parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

Acotó que estos cuidados representan un costo fiscal que se financia, durante el primer año de vigencia, con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud, y en los años siguientes con cargo a la Ley de Presupuestos respectiva.

Los costos están representados por cuidados paliativos no oncológicos, dado que los oncológicos ya están considerados en la Ley de Presupuestos actual.

El gasto total es de 13.473 millones de pesos en su primer año de implementación (2021). Dicho gasto se descompone en recursos tanto para el nivel primario de atención (APS) como para el nivel secundario de atención, y será destinado a la contratación de recursos humanos, a la movilización de ellos y a la compra de insumos y fármacos para la atención de los pacientes que requieran cuidados paliativos no oncológicos.

Se estima que durante el primer año se podrá atender a 2.471 pacientes.

Puesto en votación el proyecto, en la sesión celebrada el 24 de agosto del presente año, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González (Presidenta) y señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber y Carlos Montes Cisternas, se aprueban por unanimidad las normas de nuestra competencia.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Vamos, entonces, a ofrecer la palabra para los efectos de ir avanzando en la larga tabla que tenemos el día de hoy.

Senador Quinteros, ¿está haciendo señas para votar o...?

El señor QUINTEROS.— Para que abra la votación, Presidente.

La señora VON BAER.— ¿Puede abrir la votación? Y los que quieran pueden fundamentar el voto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy buena idea.

Entonces, ¿habría acuerdo para abrir la votación con fundamentación de voto?

Así se acuerda.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidente.

Hace algunos meses se me acercaron los profesionales de la salud dedicados a los cuidados paliativos, que son aquellos encargados de acompañar, de aliviar el dolor y mejorar la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades graves o terminales.

Me explicaron que actualmente la única enfermedad que cuenta con cuidados paliativos financiados por el Estado es el cáncer. Esto quiere decir que todos los demás enfermos terminales y graves y sus familias están solos, abandonados en su dolor y desamparados en su padecimiento.

Me plantearon la necesidad de impulsar la ley de cuidados paliativos para dar un marco a esta especialidad y establecer el derecho a este tipo de cuidados. Eso estaba incluido en el proyecto de ley del Ejecutivo.

Sin embargo, hace mucho tiempo este proyecto no avanzaba.

Adicionalmente, me dijeron que era necesario asegurar el financiamiento para que esta iniciativa se tradujera realmente en una atención de calidad para las personas con enfermedades graves y terminales en todo Chile.

Para comprender mejor de qué estábamos hablando, visité la Unidad de Alivio del Do-

lor y Cuidados Paliativos del Hospital Base de Valdivia.

Y quisiera agradecer en el día de hoy a la jefa de dicha unidad, doctora María José Puga, por regalarme su tiempo, su experiencia y su sabiduría, y por explicarme la importancia de esta ley, la necesidad de contar con profesionales idóneos y por compartirme la experiencia de personas que cuando cuentan con el apoyo de los profesionales dedicados a los cuidados paliativos, aunque tengan una enfermedad grave o quizá terminal, recuperan la alegría de vivir.

Con ese impulso nos pusimos a trabajar con el equipo de la Comisión de Salud, con todos los Senadores de dicha instancia y también con el Ministerio de Salud.

El proyecto que hoy votamos consagra el derecho a las personas con enfermedades terminales o graves a un cuidado paliativo integral, que consiste en una atención y un tratamiento de salud que les permitan mejorar su calidad de vida, lo que se logra con una adecuada prevención, identificación temprana de la enfermedad y un tratamiento efectivo para enfrentar el dolor.

La iniciativa contempla, además -y esto es muy relevante-, el apoyo psicológico no solo para la persona que padece la enfermedad, sino también para los familiares, incluyendo a sus cuidadores. De esta forma, no solo se vela por el cuidado físico de la persona que padece la enfermedad, sino también por la salud psicológica de ella y sus familiares.

En un inicio este derecho iba ser aplicable solo para aquellas personas que padecen de una enfermedad terminal, pero junto con los demás Senadores de la Comisión de Salud llegamos a un acuerdo con el Ejecutivo para hacerlo extensivo también -y esto es muy relevante- a las personas con enfermedades graves que no son terminales, pero que también padecen mucho dolor y que con los cuidados paliativos pueden mejorar importantemente su calidad de vida.

La doctora Puga y sus colegas también me

transmitieron la relevancia de contar con profesionales especializados en el área, ya que actualmente son pocos en Chile.

Es por eso que este proyecto exige a las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales que imparten carreras en el área de salud, incorporar contenidos sobre cuidados paliativos para ir formando a los futuros profesionales tanto en la importancia y la necesidad de los cuidados paliativos como en la especialización del área.

Pero todo esto no iba a generar ningún cambio real si no venía asociado al presupuesto necesario. Y ahí quedamos frenados.

En la Comisión de Salud y en equipo, le dijimos al Ejecutivo que no queríamos aprobar este proyecto de ley si no venía con presupuesto. Originalmente, el proyecto venía sin informe financiero y, por lo tanto, no tenía asegurados los recursos.

Quiero agradecer en el día hoy al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda por habernos escuchado e incluir finalmente un financiamiento de 13 mil millones de pesos para el primer año de implementación de esta ley. Estos recursos serán destinados, tanto para el nivel primario de atención como para el nivel secundario, a la contratación y movilización de recursos humanos y a la compra de insumos y fármacos para la atención de pacientes que requieran cuidados paliativos no oncológicos.

Asumo hoy el compromiso de revisar todos los años en la discusión del Presupuesto no solo la ejecución de esta partida, sino también gestionar año a año su aumento, si es que fuera necesario.

Señor Presidente, quiero agradecer profundamente a los dirigentes de los gremios que representan a los profesionales de los cuidados paliativos, especialmente a la doctora Puga, y también a los movimientos sociales que empujaron este proyecto, porque sin su trabajo de sensibilización hoy no estaríamos aprobando una ley de cuidados paliativos universales que garantiza el derecho de los enfermos graves y

terminales y que además tiene asegurado su financiamiento.

Gracias a todos, porque damos un paso muy importante hacia una sociedad más humana y más compasiva.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Von Baer.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, a la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Primero, quiero señalar que este proyecto se enmarca en cómo garantizamos una atención de salud digna, humana, que se haga cargo de la persona. Así como lo hicimos en la Ley Mila el día de ayer, en la Ley Antonia la semana pasada, esta iniciativa va en el mismo sentido: hacerse cargo de una deuda que tenemos, como país, con los enfermos.

Probablemente, el mayor temor de una persona que se enferma es al sufrimiento, a situaciones de sufrimiento intolerables en lo personal y también para su entorno, para su familia. Eso, desde hoy día, ya no tendrá por qué ser así. Existen los conocimientos, existen las capacidades y la medicina ha avanzado lo suficiente para que esa sea una etapa tranquila y el sufrimiento pueda ser aliviado. Pero las personas que padecen enfermedades -incluso cáncer, que se supone que cuenta con cuidados paliativos garantizados- saben que eso no es así.

Esa es la relevancia de este proyecto, el cual, tal como ha señalado la Senadora Von Baer, venía como una declaración de intenciones, sin presupuesto. Pero hicimos un trabajo en conjunto con los Ministros que yo destaco. Hoy contamos con 13 mil millones de pesos que buscan garantizar además un modelo de atención, que incluya no solamente los medicamentos, sino también la hospitalización domiciliaria; el apoyo a la familia; centrado en la atención primaria, no en la atención secundaria; que busque capacitar recursos humanos que actualmente no existen. Por eso va a re-

querir una implementación progresiva (en cinco años), pero con los recursos indispensables, con la planificación necesaria, con un modelo donde se sale del hospital, se sale de la cama crítica, para permitirle a la persona un entorno más grato.

Creo que aquí estamos frente a un muy buen trabajo, que empieza a hacerse cargo de las deudas que existen y que también ayuda a clarificar los temores de la gente. Se dice “queremos avanzar en el buen morir”, y aquí se incluye la sedación paliativa, el respeto a la decisión del paciente, en términos humanos. Y pienso que debemos dejar que esto se implemente para avanzar en otras decisiones.

Junto con ello, Presidente, quiero señalar que hicimos un muy buen trabajo no solamente respecto de enfermos terminales, sino también de personas que sufren el mismo dolor con enfermedades crónicas. Me refiero a patologías poco frecuentes o raras, que no hay justificación para excluir. Por tanto, ellas quedan incorporadas en esta ley.

Y espero que igualmente se beneficien los pacientes con cáncer. Hoy día la hospitalización domiciliaria no es un derecho para ellos, y hay muchas situaciones en que los cuidados paliativos tampoco se hallan garantizados. Me hago eco de lo que plantean las oncomamás, a propósito de que estamos en septiembre, el mes de la concientización del cáncer infantil. Ahí tenemos mucho, ¡mucho! en lo que hay que avanzar.

Por eso es tan importante considerar la formación en carreras de salud en estas materias y tomar conciencia de que el cuidado paliativo, el alivio del dolor hasta el último minuto de vida, es un derecho de las personas, un derecho humano que aquí estamos garantizando.

Destaco el trabajo transversal y el aporte de cada uno de los profesionales a la discusión de este proyecto. Todos asumimos el compromiso de velar por su implementación, para que ninguna persona sufra un dolor intolerable cuando existen las condiciones para que sea aliviado.

Yo, Presidente, con mucho gusto voto a favor de este proyecto, que ojalá se apruebe mañana en la Cámara de Diputados para que sea ley de la república.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora Goic.

Vamos a dejar con la palabra a continuación a la Senadora Carmen Gloria Aravena, para fundamentar el voto.

Tenemos varios colegas inscritos.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser bien breve, en honor a todos los colegas que están solicitando intervenir.

Solo quiero hacer una pequeña reflexión en torno a que probablemente de lo único que aquí estamos seguros todos los presentes y las personas que nos están viendo hoy día es que vamos a morir.

Creo que este proyecto es de los más interesantes, de los más humanos y de los que más dignifican a todos nuestros ciudadanos, a los compatriotas que hoy día padecen una enfermedad grave o terminal y que muchas veces no poseen los recursos para sobrellevarla de la mejor manera. Y en ese contexto me parece de vital importancia aprobarlo en esta sesión.

Al menos yo soy una defensora absoluta de la vida, desde la concepción hasta la muerte, y en tal sentido considero que este proyecto viene a reafirmar lo importante que es la vida humana, pero también que esta sea digna y, de una manera u otra, que igualmente lo sea para la familia de las personas enfermas.

La muerte es algo que nos acompaña siempre, y por lo tanto, con la tecnología y con los avances médicos, debemos hacerla viable y lo más grata posible dentro de lo compleja que es.

El proyecto que estamos votando efectivamente va en esa dirección. Siendo hija de una enfermera que cuidó a muchos enfermos terminales toda su vida, la verdad es que me

hubiera gustado que cuando ella trabajaba en el Hospital Regional de Temuco hubieran existido leyes como esta y recursos para apoyar a las muchas víctimas de esta situación.

Hoy existen más de 140 mil enfermos terminales o graves, de los cuales 40 mil pueden acogerse a cuidados paliativos por ser pacientes oncológicos; el resto tiene que esperar.

Los cuidados paliativos son realmente una respuesta integral, en mi opinión, porque no solo consideran el alivio y la prevención del sufrimiento, lo cual, evidentemente, es muy valioso, sino que también se preocupan de lo espiritual y lo psicológico, tanto del paciente como de su familia. Así lo ha reconocido la Organización Mundial de la Salud, que de una manera u otra plantea que mejoran las condiciones de los pacientes y sus familias que enfrentan problemas asociados con enfermedades que amenazan la vida.

Existe un ejemplo, muy interesante, de un hospicio ubicado en los Países Bajos, donde, de los pacientes que llegaban para ser atendidos, el 25 por ciento pedía eutanasia. De ellos, solo dos solicitantes perseveraron en el tiempo, y al poco andar, solamente el 1,5 por ciento lo seguía requiriendo. El resto desistió de su posición.

En este contexto, señora Presidenta, me alegro mucho de este proyecto, sobre todo de que se hayan acogido nuestras indicaciones para incorporar en la cobertura a enfermedades graves y, por otro lado, incorporar también, en los centros de educación superior que imparten carreras vinculadas a la salud, contenidos relacionados con los cuidados paliativos. Hoy día se requiere ir avanzando no solo en la curación de las enfermedades, porque sabemos que la vida humana tiene término y que todos vamos a llegar, en algún minuto, a necesitar este tipo de cuidados.

Estoy muy contenta de aprobar este proyecto, sobre todo por las miles de familias que hoy están sufriendo y que van a contar con más de 13 mil millones de pesos, solamente este año,

en que se implementa la ley, para la aplicación de esta nueva modalidad de atención de salud.

Por último, vuelvo a reiterar la importancia que tienen la humanidad y la dignidad que se le está entregando a este difícil proceso que es la muerte.

Muchas gracias.

Apruebo el proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidente.

Acá estamos hablando del derecho a la salud y del derecho que tienen las personas enfermas de gravedad, en condiciones de situación terminal, que padecen un daño irreparable, a una vida digna hasta el final de sus días.

Evidentemente, todos concurrimos a esa visión. Acabamos de aprobar la Ley Mila, que también tiene que ver con lo mismo: con que un padre o una madre pueda acompañar a un hijo o una hija que está en condiciones graves de salud. Ningún niño está hospitalizado porque sufre una enfermedad leve; cuando un niño o una niña está hospitalizado, es porque padece una enfermedad grave.

De lo que se trata, justamente, es de que la salud acompañe, porque tener ese acompañamiento, tener esa dimensión emocional, afectiva, es parte de la salud. Hoy día sabemos muy bien que el no tener ese elemento y el no tener condiciones emocionales derivan en un agravamiento de la enfermedad y muchas veces en la muerte del paciente. Tan importante como puede ser a veces un tratamiento, como puede ser un antibiótico, como puede ser una quimioterapia, es el estado de la persona desde el punto de vista de su salud mental y su salud emocional. En la actualidad la evidencia científica es clarísima respecto a la inmunidad y su relación, por ejemplo, con el estado de depresión o de bienestar de un individuo.

Nosotros hemos apoyado con fuerza este proyecto, pero esto, evidentemente, es parte de

un ecosistema de derechos a la salud. Así como las personas tienen derecho a estar acompañadas cuando sufren una enfermedad grave o una enfermedad terminal, a que se les apliquen tratamientos contra el dolor y a recibir capacitación para saber cómo desenvolverse, tanto en lo psíquico como en lo físico, también es muy importante que se entienda que las personas igual tienen derecho a morir cuando enfrentan condiciones de vida irreparables.

Nosotros hemos apoyado con mucho entusiasmo este proyecto como un primer paso, pero del mismo modo se debe legislar respecto a la muerte, pero no respecto de la muerte pasiva, porque finalmente, para un buen morir -yo soy uno de los autores de la Ley de Derechos del Paciente-, la persona tiene derecho a decir en un momento “no quiero más encarnizamiento terapéutico”, “no quiero que me apliquen ningún suero”, “me quiero ir a morir tranquilo con mi familia”, “no quiero morir solo en un hospital”; o “quiero pasar los últimos días de mi vida no solo, sino en compañía de mi familia”; o “¿sabe qué? No me voy a hacer quimioterapia porque tengo una enfermedad terminal y prefiero estar acompañado en mis últimos días y vivirlos con dignidad”.

Pero, así como la muerte puede ser un fenómeno pasivo, también existe el derecho y el libre albedrío de la persona para que, frente a una situación irreparable, frente a una enfermedad terminal, ella misma, activamente, le pueda poner fin a su vida. Es parte de un derecho humano esencial. Y debería ser parte, incluso, de la visión liberal, para permitirles a las personas tomar ciertas decisiones y, así como tienen derecho a una vida digna, también tengan derecho a una muerte digna.

Yo espero que con el mismo entusiasmo el Congreso apoye los derechos fundamentales y el libre albedrío de las personas para que, frente a determinadas circunstancias -no estamos hablando de suicidio, sino de una situación de salud irreparable, que genera un dolor que está por sobre la dignidad de un ser humano, inma-

nejable, como una enfermedad terminal-, ellas puedan poner fin a sus vidas como un fenómeno activo, no pasivo; o sea, que se requiera que ejecuten una acción para poner fin a su existencia si ese es su deseo. Es parte de los derechos humanos, es parte del libre albedrío del género humano, es parte de una visión liberal en el plano de la vida y de la muerte.

Asimismo, quiero decir que aquí hay un doble discurso, no digo de los parlamentarios, sino de quienes están en el campo de la salud. Me parece inaceptable, Presidente, que se hayan cerrado camas en el Hospital Metropolitano. Hay cosas incomprensibles, que hablan de los principios y valores que rigen una sociedad. Se cierran camas en tiempos de pandemia, se cierran camas de un hospital público en un momento donde tenemos más de dos millones de personas en lista de espera, sin ninguna posibilidad de enfrentar el grave problema de salud que están sufriendo con mucho dolor, y se cierran ¡para favorecer un *mall*!, ¡para que se pueda iniciar el plan de mitigación de las acciones de un *mall*, propiedad de un señor que ya es un superrico, y que, insatisfecho con su riqueza, quiere ser aún más rico!

Yo me pregunto, ¿cuáles son los valores superiores que nos inspiran, o qué es, jerárquicamente, más importante?

Le pido un minuto...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Un minuto, Senador, para que termine de fundamentar su voto.

El señor GIRARDI.- ¿Cuáles son los valores relevantes? ¿Qué es lo que importa acá? ¿Importa la vida? ¿Importa la salud, postergada justamente porque no hay camas, porque no hay infraestructura, porque no hay especialistas, o importa más el negocio de un *mall* de Cencosud? ¿Es más importante que la vida y la salud de las personas?

Yo no sé cómo se llega a tomar este tipo de decisiones, que comunican el tipo de sociedad en la que estamos viviendo. Cuando estamos hablando de salud, cuando estamos hablando



de cuidados paliativos que van en ayuda de quienes lo están pasando mal, que están sufriendo dolor, que padecen enfermedades graves, considero que el mayor de los cuidados paliativos debiera ser garantizar el acceso a la salud. Y me parece aberrante, indignante, que se hayan cerrado camas para favorecer a un *mall*, en este caso para mitigar los efectos que presenta la construcción de un centro comercial de Cencosud.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Girardi.

Vamos a dejar con la palabra, para que fundamente el voto, al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto, que busca el reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir, sin duda que es una expresión potente, de absoluta dimensión humana; un proyecto que nos obliga a ponernos en el lugar de quienes han vivido o sufren esta situación hoy día y a considerar el impacto que produce en las personas este acontecimiento.

Creo que muchos, si no la mayoría, hemos conocido casos de familiares o amigos que se han enfrentado a lo que significa el progresivo desgaste de las condiciones de salud. Por eso este proyecto expresa una potente señal por la vida, y sin duda, se hace cargo de una situación que permite incorporar el acompañamiento adecuado como un derecho; el derecho a ser atendido apropiadamente; el potenciamiento del trabajo en la atención domiciliaria. ¡Qué familiar, qué amigo, qué persona que se ha visto en esta circunstancia no desea estar en el mejor entorno, cercano a su ámbito familiar! El derecho de acompañar a los familiares o a quienes se tiene al cuidado; la incorporación evidente, absolutamente necesaria, de los derechos explícitos de los niños, niñas y adolescentes a cuidados paliativos pediátricos.

Sin duda, tenemos aquí una ley que se hace

cargo de una condición que evidentemente, en nuestra sociedad y en particular en estos sectores, nos reclamaban absolutamente, de manera consistente.

Ayer aprobamos otra ley, también con sentido humano y con sentido social, y hoy día buscamos regular y dar cobertura a los cuidados paliativos, que se centran, hasta ahora, solo en pacientes oncológicos y que incluso fueron motivo de gran aplicación en la Ley del Cáncer, que tantos beneficios, evidentemente, ha entregado y esperamos que siga entregando a quienes lo padecen.

Esta iniciativa del Ejecutivo es sin duda un aporte concreto al tratamiento y acompañamiento de quienes padecen enfermedades graves, quienes hasta hoy no contaban con una garantía legal relativa al cuidado o los cuidados que deben recibir. Esto significa un avance en la línea de entregar la mejor atención a las personas que se encuentran en situación de enfermedad terminal, estableciendo un marco dentro del cual se les da consagración legal a los derechos de los pacientes y también a los deberes que los prestadores de salud deben cumplir en esta materia. Destacamos el avance, sin duda.

Es un modelo que prioriza, como señalaba, la atención domiciliaria, tema que permanentemente reclaman, como una situación absolutamente esencial, quienes están viviendo esta condición, puesto que les da mucho mayor confort en el acompañamiento de la enfermedad grave o terminal que padecen.

Consideramos que este es uno de los proyectos más relevantes en el resguardo de la salud y la dignidad de las personas que se encuentran en las etapas finales de su vida y que padecen enfermedades graves o incurables que les generan un dolor persistente. Es una mirada integral de los cuidados paliativos, entendiendo como tales no solo los tratamientos que alivian el dolor físico, sino también la generación de un entorno de acompañamiento y cuidado, tanto para el paciente como para su grupo fa-

miliar.

Es un proyecto con un sentido profundamente humano, con un sentido profundo hacia la persona y la dignidad que significa, así como a los derechos de quienes sufren el dolor de vivir este tipo de situaciones en materia de salud.

Por eso, creo que deberíamos aprobarlo unánimemente, Presidente.

Por cierto, también nos hacemos parte del enorme impacto que va a generar, esperando que, siendo la salud uno de los requerimientos más demandados por nuestra sociedad, podamos avanzar integralmente en su desarrollo.

En mi región se acaba de entregar a uso un nuevo hospital en Cochrane; se terminó no hace mucho el Hospital de Puerto Aysén, y estamos requiriendo la implementación de la mediana complejidad, resuelta ya el año 2016. Esperamos que se avance también en ese sentido. Está el sueño del nuevo hospital regional de Coyhaique. Confiamos en que se resolverá el problema de la falta de terreno para definir su construcción, así como, por cierto, el de la enorme infraestructura para instancias intermedias como los Cesfam y otras.

Este proyecto, Presidente, es humano, y apunta a respetar y a darle valor a la dignidad de la personas en esta condición.

Voto absolutamente a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Vamos a dejar con la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, que se hace cargo de una parte del padecimiento de las personas con enfermedades terminales y el buen morir, fue enriquecido en la fase de indicaciones y mejorado, a fin de que sus beneficios sean adecuadamente implementados, consagrando la información y los cuidados paliativos como un derecho para todos los pacientes con este tipo de condición de salud, así como el acompaña-

miento de sus familiares y cuidadores.

Por ello, se establece que la forma en que los pacientes serán atendidos no solo estará determinada por la presente ley, sino que también por el reglamento correspondiente que deberá ser dictado por el Ministerio de Salud, garantizando que la máxima autoridad sanitaria sea la que especifique las características del cuidado integral que requiera cada persona.

Es importante destacar que en la fase de indicaciones se ha complementado el concepto de enfermedad terminal, entendiéndose como tal a la “enfermedad o condición patológica grave que haya sido diagnosticada, de carácter progresivo e irreversible, sin tratamiento específico curativo o que permita modificar su sobrevida, o bien cuando los recursos terapéuticos utilizados han dejado de ser eficaces, y con una expectativa de vida inferior a doce meses”.

De esta forma se garantiza que este tipo de enfermedades siempre deberán ser diagnosticadas por un médico cirujano, con un criterio técnico para su determinación, las cuales deberán tener el carácter de “persistentes, intolerables e incurables”.

Los cuidados paliativos tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas. Y es por ello que estamos muy confiados en el establecimiento de un modelo de atención domiciliar que considera la educación y apoyo psicológico a los familiares hasta el primer grado de consanguinidad y a sus cuidadores no remunerados, de acuerdo al reglamento que emitirá el Ministerio. Este acompañamiento se producirá durante el otorgamiento de los cuidados paliativos como con posterioridad a la muerte del paciente.

Es importante destacar que en la tramitación del proyecto de ley se ha reemplazado la frase “en situación de enfermedad terminal” por “que padecen una enfermedad terminal o grave”. De esta forma se buscó visibilizar la situación que los pacientes con enfermedades graves deben enfrentar.

Por otra parte, es muy relevante el mandato

que establece la norma para que las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales que impartan carreras en el área de la salud incorporen contenidos sobre cuidados paliativos.

Concluyo haciendo un llamado al Ministerio de Salud para que el reglamento al que se refiere esta ley sea dictado a la brevedad posible.

Finalmente, creo que esta iniciativa será sumamente importante para quienes viven en regiones fronterizas, en las regiones más extremas, porque muchas veces frente a una enfermedad terminal las personas debían viajar a Santiago, pero ahora podrán atenderse en sus ciudades de origen. Por lo mismo, espero que en regiones tengamos la misma calidad de atención médica que se otorga aquí, en el centro del país.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor de este proyecto por razones directamente opuestas a las que planteó el Senador Girardi en su intervención, que fue una suerte de justificación de lo que será un tema a discutir el día de mañana como es la eutanasia.

Considero que el proyecto apunta exactamente a lo inverso. La expresión “paliativo” viene del latín *pallium*, que significa “manta”, que significa “cubrir”, esto es, humanizar al paciente en la etapa terminal de su vida. No está mal recordar que Juan Pablo II dijo algo muy sabio: “Si no puedes curar, alivia; si no puedes aliviar, al menos consuela”.

Los cuidados paliativos han adquirido una importancia trascendental en la medicina, incluyendo al paciente, a la familia y abordando aspectos psicológicos, sociales y espirituales. Una persona en la etapa terminal de su vida

requiere de cuidados que hagan menos penosa su situación; se trata de sus últimos momentos y tiene que vivirlos de una manera serena, pacífica y en lo posible acompañado. Esto es obviamente distinto del encarnizamiento terapéutico, que es una lógica mal entendida del sentido de la vida.

La presente ley es muy importante, y por eso ha habido diversas intervenciones, porque tiene un valor ético muy profundo, y reconoce, protege y regula sin discriminación el derecho de las personas con alguna enfermedad terminal o grave a recibir una adecuada atención de salud en la forma que se describe en el proyecto.

En la iniciativa se define enfermedad terminal como “enfermedad o condición patológica grave que haya sido diagnosticada, de carácter progresivo e irreversible, sin tratamiento específico curativo” y que ocurre “cuando los recursos terapéuticos utilizados han dejado de ser eficaces, y con una expectativa de vida inferior a doce meses”.

¿Qué hace esta iniciativa? Establece la obligación de prevenir y aliviar tales padecimientos, a través de la identificación temprana, la adecuada evaluación y el tratamiento físico y psicológico, que pueden darse en un modelo de atención domiciliaria.

Y quiero hacer un punto en esta materia, porque cuando uno ha tenido experiencias familiares de esta naturaleza queda marcado. Los últimos momentos son muy importantes en la vida, claro, a veces son de dolor, pero cuando existe un acompañamiento o, como plantea este proyecto, una atención domiciliaria, apoyo psicológico, educación; cuando los pacientes tienen derecho a ser informados respecto de lo que está ocurriendo, puede ser un momento, al contrario, muy trascendente, muy especial, muy inolvidable.

La situación tiene que ver con lo más profundo a que como seres humanos aspiramos: a la despedida, al momento final, para que no impere ese fantasma que muchas veces ha

existido en el mundo del terror al dolor, a la soledad, a no saber qué es lo que ocurre.

Lo que busca este proyecto es muy profundo, es darles a las personas en situación de enfermedad terminal una forma distinta de recibir cuidados paliativos a través de una eventual atención domiciliaria, de atenuantes del dolor, del acompañamiento, de la inclusión de la familia, de establecer una lógica que justamente haga de manta, de alivio, de consuelo. Por eso que es tan importante.

Alcancé a anotar las palabras de muchos de los que han intervenido, las cuales están llenas de emoción, porque son cosas que marcan un antes y un después. Yo recuerdo bien lo que decía una Senadora cuando se aprobó la Ley del Cáncer, en el sentido de que tenía un valor emocional muy relevante y no solamente físico. Este proyecto va en la misma línea. Y ojalá que haya más políticas públicas que acompañen precisamente a las personas en momentos dramáticos.

Este es un tremendo avance. Decía también la Senadora Von Baer que hay que hacer un seguimiento del proyecto, que hoy día parte con un financiamiento que es simbólico pero muy relevante, porque será objeto de revisión anual en la ley respectiva.

Por eso, Presidente, creo que es un proyecto bien importante y emblemático, que cura un poco el alma, que en algunos momentos pareciera que no existiera. Bueno, aquí existe ese cuidado paliativo y esta ley ayudará a la dignidad de una gran cantidad de personas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, es un motivo de alivio poder contar con cuidados paliativos de acceso universal.

Es una razón de alivio entender que los cuidados paliativos se extenderán a los niños, niñas y adolescentes, como fue la petición que

hicieron los gremios de la salud y también los familiares.

Constituye un alivio que los cuidados paliativos también puedan ampliarse, por supuesto, a aquellas personas que tengan enfermedades graves y no solamente terminales.

Es una condición de alivio haber conseguido y negociado, como lo hicimos en la Comisión de Salud con el Ministerio de Salud, el presupuesto necesario para poder contar con cuidados paliativos en el más breve plazo.

Es una sensación de alivio, Presidente, poder contar con la posibilidad de que la atención primaria también pueda entregar cuidados paliativos.

Y es una sensación de alivio que se le haya puesto urgencia al presente proyecto versus el de eutanasia.

Lo quiero decir claramente: a mí me tocó ser coautor de la indicación que se estableció en el proyecto de ley sobre derechos y deberes de los pacientes sobre el buen morir. Y hasta ahora había una pata coja, porque, si bien junto al aquel entonces Diputado Marcelo Forni presentamos la indicación en la Comisión Mixta y logramos que fuese aprobada, una cosa distinta es que el acceso a los cuidados paliativos generaba una situación compleja.

Hasta hoy día nos llaman desde nuestras comunas para pedir la intervención del Director de Salud para que una persona con un cáncer terminal pueda recibir la atención necesaria en cuidados paliativos. Y los parlamentarios terminamos haciendo llamados de atención a los directores de servicio, de los hospitales, para apurar la llegada de esas medidas paliativas.

Sin lugar a dudas, hoy día estamos aprobando un proyecto que responde a una necesidad ineludible: que las personas tengan la posibilidad de atenuar el dolor; que el principio que adoptamos en el proyecto de ley sobre derechos y deberes de los pacientes se materialice a través de un acceso universal a esos cuidados paliativos.

Y con un Gobierno, quiero decirlo, que está

escuchando a sus parlamentarios, a las Comisiones legislativas, a las de Salud en particular, para dotar de los recursos necesarios.

En algún minuto se nos hablaba de la progresividad para hacer efectivo esos cuidados paliativos. Nosotros estamos pidiendo que lleguen ahora, rápido, porque las personas con enfermedades graves o terminales padecen dolor físico, emocional, y una soledad, dada la situación de angustia que deben enfrentar.

Son proyectos de esta naturaleza los que hacen que la política cobre sentido.

Quiero decir que me siento muy orgulloso de que la Comisión de Salud haya priorizado el presente proyecto versus el de la cultura de lo desechable, y que tendrá que discutirse: la eutanasia.

Este proyecto dice relación con la dignidad de la vida y de la muerte. Y lo más importante: que no solo aquellas personas que disponen de los recursos, sino que todo ser humano, todo chileno, no importando su condición ni su edad, tenga acceso a una muerte digna.

Quiero señalar que hoy día, de verdad, el Congreso Nacional vuelve a hacer historia, porque se pone en los zapatos de las personas; vuelve a empatizar con los chilenos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Vamos a dejar con la palabra, había pedido fundamentar el voto, al Senador Pedro Araya.

El señor MOREIRA.— Presidente, ¿yo estoy anotado?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Usted está como siempre anotado, Senador Moreira.

¡Antes de que se abra el debate, usted ya está inscrito...!

¡Otra cosa es que haya expectativas por lo que vaya a decir...!

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Tal como lo señalaran muchos colegas que me precedieron en el uso de la palabra, este

proyecto de ley tiene como propósito principal abordar el tema de la muerte desde la perspectiva de la dignidad de la persona y de su calidad de vida cuando se encuentra al final del ciclo vital, particularmente aquellas personas que padecen enfermedades terminales o graves.

Los impresionantes y acelerados avances de la medicina han llevado, entre otras razones, a reconfigurar el perfil etario de las sociedades modernas. Y nuestro país no ha estado ajeno a dichas transformaciones. En Chile la esperanza de vida al nacer, según el indicador que nos permite saber cuántos años viviría una persona al momento de nacer, se ha triplicado en los últimos cien años. A comienzos de 1900 se estimaba en 23,6 años para las mujeres y 23,5 años para los hombres; y para el período que va del 2015 al 2020, en 82,1 años para las mujeres y 77,3 para los hombres.

El descenso de la mortalidad trajo cambios importantes en el perfil epidemiológico de las defunciones a través del tiempo, pasando del predominio de muertes ocasionadas por enfermedades infectocontagiosas, que afectaban principalmente a los niños, niñas y adolescentes, a fallecimientos por enfermedades neurodegenerativas, que afectan principalmente a personas adultas; y dentro de ellas, a adultos mayores.

Hay que tener presente que con la pandemia del COVID-19 el perfil epidemiológico de las defunciones en Chile y en el resto del mundo desarrollado o en vías de desarrollo, durante los años 2020 y 2021, se ha visto fuertemente modificado, pero debería tratarse de un cambio transitorio producto del surgimiento de las vacunas y la extensión de los procesos inmunológicos destinados a controlar la pandemia.

En la actualidad, en nuestro país, por cada mil nacidos vivos fallecen siete niños antes de cumplir un año, y la esperanza de vida al nacer, como lo señalé, es de 81 años para las mujeres y 76 años para los hombres. Esto con datos actualizados del INE.

Los impactos y los desafíos de esta transformación son enormes y multidimensionales. Una de esas dimensiones es justamente cómo enfrentar tanto el proceso del término del ciclo vital como la inminencia de la muerte de aquellas personas que padecen enfermedades terminales o graves.

El presente proyecto de ley se hace cargo del proceso de cuidado y alivio de las personas que se encuentran en la etapa final de su vida producto de una enfermedad terminal o grave. Ciertamente es una iniciativa que se inscribe en el ámbito de la salud, pero también está íntimamente conectada con las dimensiones más simbólicas, valóricas y espirituales de la humanidad: la conciencia, la autodeterminación, la dignidad y la libertad de las personas.

Este proyecto de ley es, sin duda, un avance civilizatorio que nos hace mejores como sociedad. Es un avance en el reconocimiento y la protección de la dignidad humana, y el rol que debe jugar el Estado en asegurar las condiciones de igual dignidad para todos los integrantes de la comunidad.

Es un proyecto que va a permitir a muchas personas, y también a sus familias, poder tener un buen morir.

Reconozco, valoro y agradezco esta iniciativa legal. Creo que apunta en un sentido correcto.

Por esa razón, voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Vamos a dejar con la palabra, ahora sí que sí, al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que pocas veces he visto tanta emoción en este Congreso, en donde han hablado los corazones por sobre la política. Y eso es importante: alimentar de acciones que ayuden al alma; y cuando recién hablaban algunos de eutanasia, claro, esa es la cultura de lo desechable, es la cultura de la muerte.

Pero frente a eso, y a quienes están por seguir ese camino, quisiera decir que estoy muy

contento. Porque el día de ayer, junto al Senador Quinteros, porque los problemas de la gente no tienen color político, fuimos a hablar con el Ministro de Salud, acompañados con representantes de la Fundación Arturo López Pérez, que va a invertir 50 millones de dólares en nuestra Región a fin de construir un centro oncológico, para pedirle solo 5 mil o 6 mil metros cuadrados de lo que fue el ex Hospital Regional de Puerto Montt.

Creo que vamos por buen camino.

La gente de la Región de Los Lagos tiene que ir a atenderse a Valdivia; ahí está el centro oncológico. ¡No contamos con uno!

Y se visualiza que para el año 2027 el Estado de Chile construya también un centro oncológico.

Yo le agradezco a esta Fundación que haya pensado en nosotros. Hoy día estamos frente a un proyecto que nos emociona de verdad.

Sé, Presidente, que quizás no tenga muchas expectativas por lo que pueda decir yo, pero creo que las va a tener cuando diga que Shakespeare escribió: “La vida es un escenario, y todos nosotros, meros actores que en el transcurso de la obra vamos cambiando de rol, desde la indefensión absoluta de nuestros primeros días, pasando por la rebeldía de la niñez, la pasión de la juventud, la serenidad de la adultez hasta la decadencia, para terminar nuevamente en la indefensión absoluta de la vejez”.

El círculo de la vida puede terminar ya sea con los años y dolores a costas, lleno de experiencias, recuerdos y sabiduría, pero también en condiciones bastante más dolorosas, ya sea por la genética, infecciones o un trágico accidente.

Nuestras vidas pueden llegar a un final adelantado donde los años son reemplazados por el dolor, la experiencia por la desolación y la sabiduría por la soledad.

Este proyecto, Presidente, nos obliga de nuevo a meditar y actuar para aliviar el sufrimiento de cientos de personas y sus familias

que viven el drama de un triste y largo adiós a un ser querido.

Lo que al discutir en general era un proyecto que obligaba a respetar y apoyar al enfermo y su familia, hoy se ha robustecido al incorporar la atención domiciliaria para apoyar a los ciudadanos y dar paliativos a los enfermos terminales.

Todo lo que hagamos puede ser insuficiente porque, después de todo, ¿cómo aliviarnos el alma del enfermo, que sufre de dolor, y las almas de sus seres queridos, que sufren de impotencia?

Pero, sin ninguna duda, este proyecto es un aporte al visibilizar, acompañar y decirle al que sufre ¡No estás solo!

Obviamente, se necesitan más recursos, mayores prestaciones, pero ya se abrió la puerta para conversar de la importancia de partir bien.

Voy a apoyar esta iniciativa y sus modificaciones, con la esperanza de que sea un aporte concreto al drama que viven los enfermos graves y terminales y, ¡cómo no!, también sus más cercanos.

No creo que exista un buen morir, porque soy un convencido de que lo que importa es el buen vivir, hasta el último respiro, siempre pensando en que Dios existe y lo puede todo.

Voto a favor este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Dejo con la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

“Quiero morir dignamente”, esas fueron las palabras de la doctora Liliana Ortiz, de 47 años, médico, profesora de Bioética, quien grabó su testimonio horas antes de la sedación paliativa que había exigido.

Se fue a los 47 años y hay cientos de alumnos, hoy día médicos, que le reconocen su trabajo y que lamentaron -y lamentamos- su partida. Tenía cáncer inflamatorio en su mama derecha.

La doctora Liliana Ortiz reclamó mayor presencia de las regiones en el debate, la toma de decisiones sobre los cuidados paliativos, el combate del cáncer y las enfermedades terminales o graves.

Y creo que su mensaje consciente, “No quiero seguir sufriendo, quiero morir dignamente”, da cuenta de manera exacta de lo que persigue este proyecto.

Conversé hace unos momentos con Germán Acuña, Presidente del Colegio Médico de la Región del Biobío y especialista en cuidados paliativos -fue invitado a la Comisión de Salud a exponer-, y me señaló que el proyecto es un avance extraordinario e importante, pero requiere recursos, so amenaza de que quienes tienen recursos pueden morir dignamente, que es lo que ocurre hoy día.

Con franqueza cruda, hay que decir que aquellos que tienen recursos pueden acceder a los medicamentos, a la morfina, al acompañamiento, a la sedación, pero no así los pobres, ¡ni siquiera tienen camas!

Por tanto, los recursos de la salud pública en el Fonasa para los catorce o más millones de los que estamos afiliados a esa entidad deben ser un elemento esencial.

Lo señalaba la Senadora Von Baer: se ha determinado que el primer año esto se va a financiar con recursos del Ministerio de Salud, los que podrán ser suplementados con el Tesoro Público.

Presidente, creo que es importante saber cuánto va a destinar el Ministerio de Salud para el primer año, porque además tiene que implementar una serie larga de reglamentos: primero, el que va a disponer cómo se aplicarán los derechos para las enfermedades terminales o graves; segundo, el relativo a las condiciones para que una enfermedad sea catalogada como grave o terminal, además de establecer los cuidados paliativos a domicilio, para lo cual habrá un reglamento y un registro clínico de los cuidados a domicilio.

En efecto, artículo 6 de esta ley en proyec-

to establece que el Ministerio de Salud dictará todos los reglamentos necesarios para que esta ley se aplique.

Ahora bien, quiero decir que incorporar a los niños dentro de este derecho me parece adecuado.

Pero quisiera que se pudiera interpelar, puesto que no veo una obligatoriedad taxativa en este sentido, para que las carreras de Medicina y todas las relacionadas con salud en universidades e institutos tengan incorporadas la formación profesional de cuidados paliativos para enfermedades graves o terminales. Hoy día esto no existe y debe ser incorporado, porque necesitamos profesionales, hombres y mujeres, enfermeras, TENS y médicos capacitados para brindar esta atención.

Por cierto, se debe hacer acompañamiento psicológico al enfermo y también a la familia, incluso después del fallecimiento, y esto requiere recursos. Porque la dignidad en Chile está en contraposición a la desigualdad. Y si queremos dignidad, hay que financiar la dignidad, lo que significa repartir mejor la torta, cubrir con impuestos que permitan que los pobres tengan dignidad al momento de partir y que, si padecen una enfermedad grave o terminal, mueran dignamente.

Quiero lamentar que, tal como lo ha anunciado Izkia Siches, Presidenta del Colegio Médico, el 50 por ciento de las camas disponibles del Hospital Metropolitano vayan a ser destruidas, desaparezcan, por hacer estacionamientos para el *mall* Costanera Center, ¡el 50 por ciento de las camas! Si esa es la línea que vamos a seguir dentro de la salud pública, destruir camas en el sistema público por hacer estacionamientos para un *mall*, estamos con graves problemas.

Es por eso, señor Presidente, que voto a favor de este proyecto de ley, que es un primer paso, pero que aún no es suficiente si no tiene financiamiento.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Mu-

chas gracias, Senador.

Dejo con la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, este es un proyecto que, por cierto, le pone humanidad a la ley, que generalmente es tan fría. Hay en él una mirada integral sobre los cuidados paliativos, entendiendo por tales no solo los tratamientos que alivian el dolor físico, sino también aquellos elementos que generan un entorno de acompañamiento y cuidado. Y esto se extiende tanto hacia el paciente, en función del objetivo que se persigue, como a su grupo familiar.

Esta iniciativa, Presidente, como se ha señalado, tiene por objeto establecer un marco legal en que se regulen los tratamientos a que puedan acceder las personas en situación de enfermedad terminal, garantizando sus derechos. Y en él se definen dos conceptos que son importantes. Con uno estoy muy de acuerdo; el otro posiblemente yo no lo hubiera definido de la manera en que se hizo, pero está en la ley en proyecto y es en lo que se avanza. Define “enfermedad terminal” y “cuidados paliativos” señalando que estos tienen por objeto mejorar la calidad de vida de las personas cuando se encuentran padeciendo una enfermedad terminal, no pudiendo, en caso alguno, acelerar su muerte o prolongar artificialmente la vida, sino prevenir y aliviar los padecimientos a través de la identificación temprana, una adecuada evaluación y tratamiento del dolor y de otros problemas de salud de orden físico y mental.

Este concepto, Presidente, como podemos apreciar, contempla también el acompañamiento y el apoyo psicológico a los familiares, hasta el primer grado de consanguinidad, y a los cuidadores no remunerados.

Asimismo, se garantiza a los pacientes ciertos derechos, y estos son la información en los cuidados paliativos, el acompañamiento y los derechos establecidos en la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes.



En fin, Presidente, creo que este es un proyecto que apunta a la dignidad de esas personas que están enfermas. Y se mejoró al introducirse ciertas modificaciones en la Comisión de Salud del Senado durante su discusión, la que instó al Ejecutivo, y este lo acogió, a presentar determinadas indicaciones, principalmente aquellas que incluyeran financiamiento para el proyecto a fin de que no se convirtiera simplemente en una declaración de principios respecto a los cuidados paliativos y a la muerte con dignidad, sino que hubiera recursos para llevar adelante los derechos que acá se establecen.

¿Qué se incorporó en el Senado?

Se incorpora dentro de los beneficiarios de la ley en proyecto a quienes padecen una enfermedad grave, no solamente terminal, evitando circunscribir, por tanto, su ámbito de aplicación solo a las personas que tienen pronóstico de una vida limitada.

Se contempla también un modelo de atención domiciliaria, que me parece muy importante, con la finalidad de evitar hospitalizaciones excesivamente prolongadas y muchas veces dolorosas.

Se explicita el derecho de familiares y cuidadores no remunerados a recibir educación y apoyo psicológico.

Se reconoce explícitamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a cuidados paliativos pediátricos, que uno puede considerar que están dentro del concepto general, pero, a mi juicio, es importante que se los haya incluido expresamente.

Se establece además una obligación a las universidades para que impartan carreras en el área de salud incorporando contenidos sobre cuidados paliativos...

Pido un minuto, Presidente, para terminar.

Se incorpora también un artículo transitorio referido al gasto fiscal. Cabe recordar que este proyecto ingresó sin informe financiero, porque se consideraba que no era necesario. Pero en las modificaciones que se introdujeron, y para poder llevarlo a adelante de buena

manera, se agrega un informe financiero y se le asignan recursos.

Presidente, vuelvo a decir: creo que este es un buen proyecto, que le da dignidad a las personas que están en una etapa terminal o con una enfermedad muy grave, que les permite acceder a cuidados paliativos, que estos sean entregados en su domicilio, en un entorno familiar mucho más digno y placentero que el permanecer por tiempo indeterminado en un hospital frío, donde muchas veces deben estar solas.

Finalizo señalando que esta muerte con dignidad, llamada “el buen vivir”, como acá se ha manifestado por otros Senadores, espero que no sea la antesala a una eutanasia, porque son dos cosas absolutamente distintas, ¡distintas! Aquí lo que se hace es permitir un buen morir; no hay ninguna acción para adelantar la muerte de la persona.

Voto a favor porque, insisto, es un gran proyecto y le da un poco de humanidad a las leyes, que son tan frías muchas veces.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a votar, por cierto, de esta iniciativa. Creo que es una ley civilizatoria y que el derecho a la vida está asociado al derecho a terminar la vida en condiciones dignas, de apoyo, con profesionales, como los hay en nuestro país, que son extraordinarios y extraordinarias.

No me voy a alargar en este punto, pero lo que señalo tiene que ver con cómo uno puede efectivamente vivir toda la vida de buena forma. Después podremos hacer el debate que indicaba la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra y que también mencionó el Senador Girardi, relacionado con la eutanasia. Pero es un tema distinto a este.

Estoy de acuerdo con ella en que es un tema

diferente, ya que esto tiene que ver con algo que dignifica. No es posible que las personas con dinero, que cuentan con recursos, tengamos un mejor morir y que la gente de nuestro pueblo, las grandes mayorías, no lo tengan porque no pueden acceder a recursos, a profesionales que los acompañen de forma adecuada.

Espero que en la Ley de Presupuestos nos detengamos a ver esto también -comenzaremos a conocerla a fines de este mes-, a objeto de asegurar que existan los recursos para que el financiamiento que hoy se anuncia se transforme efectivamente en una política permanente.

Voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este es un proyecto muy importante para mí, porque mi hija es especialista en este tema: hizo un máster en Europa en cuidados paliativos. Además, hemos trabajado mucho este tema con la Senadora Aravena y con nuestro equipo, ya que esto tiene dos o tres cosas que son muy importantes.

Hoy día el 62 por ciento de los enfermos graves y/o terminales, que son situaciones distintas, no son oncológicos. Por lo tanto, no tienen posibilidad de acceso a un tratamiento de cuidados paliativos.

El tener cuidados paliativos, en el fondo, significa dar una respuesta integral a algo que como sociedad no habíamos controlado. Porque, en definitiva, aquí tenemos que ser capaces de abordar el sufrimiento y todo el tema espiritual también.

Es por eso que algunos colegas que se han referido a la eutanasia parece que no entienden este proyecto, dado que aquí está la verdadera respuesta a la eutanasia. ¿Por qué? Porque un país no puede hablar de “eutanasia” si no tiene una ley como esta funcionando.

Conversé muchas veces con mi hija, que tiempo atrás estaba a cargo de las enfermeras

de la Clínica Familia, que fue fundada por el padre Baldo Santi hace muchos años en la comuna de La Florida, como un *sidario* y después se transformó en un *hospice* -¿qué es un *hospice*?: un hospital pequeño, de baja complejidad, que solo trata a enfermos terminales-. Y ella me decía que el 99 por ciento de los enfermos, o sea, todos, querían morir; deseaban la eutanasia. Pero a la semana después ninguno quería morir. ¿Por qué? Porque fueron tratados como seres humanos.

Por lo tanto, voy a votar a favor de esta iniciativa y muy orgulloso de que nuestro país tome este tema tan en serio.

Y aprovecho de felicitar a una organización de la sociedad civil que se llama “Paliativos Ahora”, que son los grandes impulsores de esta ley en proyecto y han trabajado con el Ministerio y con todo el mundo. Esto costó mucho debido a que en Chile todavía existen muy pocos profesionales que están preparados para esta labor. Porque, insisto, cuidados paliativos no es solo tratar el dolor, sino también el sufrimiento, hacer y enseñar a las familias a entender a los enfermos y vivir su duelo.

Así que muchas gracias, Presidenta.

Voto que sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Ossandón.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

Enfrentar la muerte por supuesto que produce dolor, y le genera mucho más dolor a la familia cuando la persona deja esta tierra. Pero enfrentar la muerte con un dolor producto de una enfermedad es mucho peor, porque ese dolor no se puede apaciguar.

Es por eso que la ciencia médica -y me refiero especialmente a los especialistas: los anesthesiólogos- fue desarrollando los cuidados paliativos de tal forma de poder atenuar o suavizar los efectos del dolor. Pero también existen los cuidados espirituales para poder atenuar o suavizar el sufrimiento en esa transi-

ción. Los cuidados paliativos son mucho más que la ciencia médica y requieren a toda una familia comprometida.

Hay muchas personas que ya no cuentan con una familia, y están muriendo solas y con dolor. Por eso, se requiere una ley para poder otorgar a esas personas una muerte digna a través de controlar ese sufrimiento, ese dolor. Es lo que busca este proyecto: hacerse cargo de una realidad que todos debemos enfrentar, y no sabemos cómo la vamos a enfrentar.

El caso de los enfermos de cáncer, de los pacientes oncológicos, quizás es el más visible. Como director de un hospital me tocó conocer ese padecimiento y también la labor abnegada de los especialistas (anestesiólogos, enfermeros, técnicos, paramédicos) y de las familias que acompañan a los pacientes en el hospital.

¡Y qué mejor que poder cuidar a esos enfermos en la casa! Ese es el sentido de tener cuidados paliativos a domicilio: preparar a las familias, entregarles los elementos necesarios. Algunas veces se requieren catres clínicos y también cuidados 24/7. Aquí es donde se incorporan las cuidadoras, quienes son esenciales para que las familias puedan realizar este tránsito, el cual hay que hacerlo con acompañamiento, pero también empleando la medicina, la ciencia, las drogas, que van a permitir al paciente paliar ese dolor.

Esto resulta complejo. A quienes les ha tocado vivirlo en sus familias lo comprenden. Por eso queremos que todos tengan la ayuda al alcance para que este tránsito pueda producirse con dignidad, con acompañamiento, con apoyo de la ciencia médica y también con el componente espiritual.

No podemos desconocer, entonces, lo que implica como ser humano la insignificancia de nuestra vida contra algo tan impresionante como es la muerte. La muerte resume un proceso. Tal como lo señalaba anteriormente un Senador que citaba a Shakespeare, es una obra que vivimos, pero una donde nosotros so-

mos los actores y donde ese dolor permite que nuestra existencia pueda llegar a fin.

Señora Presidenta, esta futura ley requiere recursos, y probablemente se tendrán que buscar formas para financiarla.

También necesita de organizaciones. Y me alegro de que los Senadores de la Región de Los Lagos hayan podido presentar un proyecto para un terreno de la fundación que se encarga precisamente de tratar el cáncer. Los Senadores de la Región de Valparaíso también estamos comprometidos con la misma fundación y con el mismo esfuerzo. Creemos que esta es la forma de entregarles a todas esas personas cuidados profesionales y dignos.

Respetar la vida es esencial y es lo que busca esta iniciativa; respetar la vida hasta el último momento, hasta el último suspiro de una persona antes de partir a encontrarse con su Creador. La ciencia médica ayuda, acompaña; obviamente las medicinas son esenciales y también el trabajo de los profesionales, de los enfermeros, de los técnicos y de los anestesiólogos.

Señora Presidenta, me alegra mucho que podamos avanzar. Pero quiero hacer presente que tendremos que buscar los recursos necesarios para que este proyecto sea efectivo. Por eso, una de las normas que debemos establecer es el control *ex post* de nuestras leyes, a fin de verificar de qué forma estas cumplen los efectos de políticas públicas que buscamos; en este caso, verificar si efectivamente se requiere agregar algo a este proceso natural, que debe contar con acompañamiento, pero también con los recursos necesarios.

Señora Presidenta, por lo dicho anteriormente, voto a favor.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

¡Qué agrado realmente escuchar esta tar-

de un debate de estas características! De una u otra forma, como Parlamento estamos contribuyendo con una legislación cuyo único propósito y objetivo es mejorar la condición y calidad de vida de aquellas personas que sufren una enfermedad grave, delicada, y que necesitan de todo nuestro apoyo, de toda nuestra asistencia.

Yo diría que no hay ninguno de nosotros en esta Sala que no haya escuchado en múltiples ocasiones el drama de innumerables familias que se acercan en busca de una respuesta por la enfermedad de un familiar. Conocemos en profundidad cómo viven esa experiencia de una manera traumática, a veces sin tener las condiciones, los medios económicos, la posibilidad de entregarle a ese familiar enfermo tranquilidad, medicamentos, ayuda psicológica, que prepare a la familia y a quienes lo cuidan.

Por esa razón, este proyecto hoy día va a ser una contribución importante.

Y tal como aquí se ha señalado, sin lugar a dudas, ¡se requieren recursos! Ante ello, hemos visto cómo en la discusión en general de esta iniciativa el Ejecutivo introdujo indicaciones para que, paso a paso en las leyes de presupuestos, se vayan dotando y entregando los fondos suficientes y necesarios para que esta futura ley pueda operar y funcionar en plenitud.

Creo que el debate que hoy día hemos tenido ha sido profundo, con altura. La unidad de este Hemiciclo va a contribuir a que muy pronto este proyecto se transforme en un factor de tranquilidad, en un motor de ayuda, en una contención para los familiares, quienes viven día a día el sufrimiento de una persona enferma en el seno de sus hogares.

¡Qué mejor para una persona con una enfermedad crítica que ser atendido en su propio hogar! ¡Y qué mejor que hoy día estemos legislando para que eso pueda ser una realidad!

El propósito de esta iniciativa es que personas que durante toda su trayectoria de vida

contribuyeron a forjar una familia y que, por circunstancias de la vida, al término de sus días o antes, producto de algún imprevisto, se ven afectadas por una enfermedad severa puedan contar con ese apoyo, esa comprensión, ese cuidado, y reciban la asistencia que merecen y necesitan.

Voy a votar a favor.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

No hay nadie más inscrito.

¿Todos los Senadores y las Senadoras han votado?

Secretario, ¿quién falta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a efectuar la consulta de voto a quienes no han votado electrónicamente y están participando de manera remota en la sesión.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Allende, el Senador señor Insulza y el Senador señor Kast.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voy a fundamentar el voto brevemente, Presidenta. No intervine durante la discusión, pero estamos de acuerdo con este proyecto y lo vamos a respaldar absolutamente.

Solo quiero hacer referencia a algo puntual, ya que el Ministro de Salud debe estar siguiendo la discusión: espero que no tengamos solo una ley declarativa con la cual estamos todos de acuerdo, por cuanto hemos coincidido de manera unánime en abordar la necesidad de protección para las personas con enfermedades terminales a fin de poder acompañarlas. Espero que no exista discriminación en ello y que no llamemos a duda.

Porque es distinto el acompañamiento a alguien con precarias condiciones, que no cuenta con un círculo cercano, un entorno que pueda acompañarlo, respecto de quien tiene mayores recursos, una familia extendida, una

red familiar. No hagamos ficción respecto de quién acompaña al paciente en estas enfermedades terminales, pues generalmente son los seres queridos, algunos familiares: el cónyuge, la pareja, los hijos, las hijas, los nietos.

Entonces, tiene que haber no solo recursos, sino un conjunto de ayudas, un rol del Estado; tiene que haber un diseño que permita acompañar a cada una de las personas que padecen enfermedades terminales, para que ese acompañamiento sea efectivo, con medidas paliativas, con los fármacos necesarios y también con las atenciones requeridas.

Lo decía muy bien el Senador Alvarado, quien me antecedió en el uso de la palabra: ¿cuántas veces hemos tenido que hacer innumerables gestiones para conseguir un humilde, un simple catre clínico para una familia? Son bienes escasísimos, y estoy hablando simplemente de un catre clínico, de un colchón anti-escaras. ¡Cuesta mucho conseguirlos! ¿Y dónde está esa red, esa facilidad? No está.

Entonces, hago esa referencia: no generemos aquí una ley declarativa.

El financiamiento se señala en el artículo segundo transitorio, que dice: “El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud”.

Me gustaría saber cuánto es ese gasto y que ello quedara consignado. De esta forma, cualquier chileno o chilena que se vea enfrentado a una enfermedad terminal podrá contar con un procedimiento expedito de atención paliativa a través de los distintos servicios de salud o de los municipios, de manera más descentralizada.

Yo voto a favor, pero hago esa prevención.

Presidenta, me gustaría que usted, si lo tiene a bien, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, o el Ministro de Salud indicara cuál es el monto de ese gasto. Yo no lo veo en los antecedentes, pues no dispongo de la memoria financiera para saber cuánto costará la aplica-

ción de esta ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Secretario y estimada Presidenta.

Comparto plenamente lo que ha planteado el Senador De Urresti. Es cierto que muchas personas enfermas no tienen familiares o estos no se acercan cuando ellas están sufriendo. Bien lo dijo el Senador: son muchas las preocupaciones que atendemos permanentemente en nuestras oficinas parlamentarias o en los llamados diarios que recibimos para ayudar a quienes están sufriendo en sus hogares, que requieren un catre clínico o una silla de ruedas para poder vivir sus últimos días.

Sin duda, como han dicho todos, este es un proyecto que habla de la humanidad, de sentirnos más cerca de la gente y de apoyar a quienes están sufriendo o van a sufrir. No nos olvidemos de que las expectativas de vida en este país cada día son mayores; por tanto, vamos a tener un aumento de personas mayores, y a todos nos va a pasar algún día que nos vamos a morir.

Pero quienes más sufren son los que no tienen recursos suficientes, y sufren también sus familias, por la desesperación de no poder atenderlos.

Creo que este proyecto va en el camino correcto y ojalá tengamos todos los recursos para su aplicación.

Quiero agradecerles al Ministro de Salud, al Ministro de Hacienda y a todos los parlamentarios por su preocupación en esta materia, especialmente a las Senadoras que han estado encima de este proyecto. ¡Muchas gracias!

Con todo gusto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Voto a fa-

vor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Insulza ha solicitado fundamentar su voto.

Tiene que activar su micrófono desde allá, Senador.

El señor INSULZA.— Ahora sí.

Presidenta, brevemente, quiero agradecer a las impulsoras de este proyecto de ley, de este excelente trabajo que se está haciendo.

También deseo hacer ver que existen esfuerzos previos sobre este tema. No puedo dejar de decir que, en el Hospital Regional de Arica Doctor Juan Noé, funciona hace ya muchos años una unidad de cuidados paliativos, equipo que dirige la doctora Ana Miles. Y no solo se entrega asistencia a los enfermos, sino también a todo el entorno familiar, incluida la asistencia domiciliaria.

Espero que esta futura ley, con los recursos necesarios, también sirva para apoyar a los servicios y hospitales en los cuales ya se está dando un cuidado paliativo, y no solamente se aplique para que lo hagan los nuevos. Creo que aquellos lo merecen porque llevan muchos años trabajando en esa actividad.

Voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

No voy a discursar en ningún sentido.

Valoro mucho las distintas intervenciones que se han hecho, que le han dado al debate toda la profundidad y significación que merece.

Valoro mucho el trabajo que hicieron quienes presentaron el proyecto y quienes estuvieron en la Comisión de Salud.

Solo quiero acotar un punto respecto de lo que se ha dicho sobre el Hospital Metropolitano. Entiendo que el Ejército lo vendió hace

bastante tiempo. Lo que recién se supo ayer fue que se va a demoler una parte, con lo cual se cerrará la mitad de las camas. Esta es una cuestión bastante más grave y lleva bastante más tiempo. La verdad es que hoy día, cuando están recién en construcción los nuevos hospitales Salvador, Barros Luco y los dos de Puente Alto, quitar a todas esas zonas de la ciudad la mitad de las camas del Hospital Metropolitano, que era un complemento muy necesario, es algo incomprensible.

Nada más.

Voto a favor de este proyecto, con mucha convicción y con mucho entusiasmo.

Y felicito a los autores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, se supone que yo voté electrónicamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es; está registrado.

El señor LAGOS.— Voto favorablemente el proyecto.

Ya entregué mis apreciaciones al respecto en la Comisión de Hacienda. No quiero repetirme.

Comparto mucho lo que se ha dicho acá.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota a favor?

El señor SORIA.— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Yo voté de manera electrónica, pero quería argumentar muy brevemente.

Hago presente que comparto lo que ha expresado la unanimidad de los Senadores, razón por la cual, por supuesto, voté a favor.

Quiero felicitar a quienes han impulsado este proyecto.

Creo que ya se ha dicho todo lo que es necesario señalar.

Lo único que me interesa recalcar es que efectivamente necesitamos que esto vaya acompañado de recursos, para que no quede solamente en una declaración lírica -por decirlo de alguna manera-, en una declaración de intenciones. Ello no se logrará concretar si no se cuenta con un presupuesto. Se trata de un trabajo adicional, de una responsabilidad extra. Es acompañar al paciente, y no solo hablamos de enfermos terminales, sino también de enfermos graves. Eso implica un apoyo tanto físico y médico como psicológico, todo lo cual requiere, por supuesto, capacitación, personal, horas de trabajo, en fin.

Entonces, me gustaría resaltar, Presidenta, la tremenda necesidad de garantizar, a través del Ministerio de Salud, que esta ley, una vez publicada -esperamos que será pronto, luego de que sea aprobada por la Cámara de Diputados después de este trámite-, realmente vaya ejecutándose con los presupuestos adecuados; y tenemos la oportunidad ahora, a través de la Ley de Presupuestos, de garantizar que esto sea así.

Por lo tanto, esperamos que este voto unánime se transforme efectivamente en una presión para hacer que a la población necesitada se le cumpla este derecho; que este se les otorgue a todas las personas que se hallan en esta dramática situación y que puedan gozar de él, sobre todo también en lo que respecta al apoyo a sus familiares.

Eso es lo que quería recalcar, Presidenta, y por supuesto que ya había dado mi voto a fa-

vor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las modificaciones propuestas por la Comisión de Salud (41 votos a favor y 1 pareo), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el Senador señor Quintana y la Senadora señora Sabat.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Pasamos al Orden del Día, y en el primer proyecto tenemos,...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).—... rectifíqueme usted, Secretario, dieciséis personas inscritas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

Están inscritos para intervenir los Senadores señores Durana y Huenchumilla; la Senadora señora Aravena; los Senadores señores Quinteros, Chahuán, Elizalde, Latorre, García-Huidobro, Navarro, Galilea, Montes y Kast; las Senadoras señoras Provoste y Carvajal. Y hoy día han solicitado también hacer uso de la palabra en este proyecto la Senadora señora Órdenes y el Senador señor Girardi.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### RESTABLECIMIENTO DE VOTO OBLIGATORIO EN ELECCIONES POPULARES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta reanuda la discusión en general del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio de esta iniciativa en sesión del 26 de agosto del año en curso, quedando pendiente su tratamiento junto con las solicitudes para el uso de la palabra de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en el orden de inscripción que al efecto ya se ha señalado.

Es dable reiterar además que el objetivo principal de este proyecto de reforma constitucional es restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

Asimismo, corresponde hacer presente que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, con arreglo a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 23 del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los

señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría una Cuenta agregada, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### *Moción*

*De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Coloma, Chahuán y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que regula las plataformas digitales (Boletín N° 14.561-19).*

**—Pasa a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Igualmente, señora Presidenta, para los efectos de verificar que estén registrados e individualizados todos quienes suscribieron el proyecto de acuerdo que ya fue conocido y votado en esta Sala de manera unánime, procederé a su lectura:

*Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria,*



*por el cual manifiestan su apoyo a las acciones emprendidas por el Gobierno de Chile para hacer valer sus derechos sobre la plataforma continental y expresan su confianza en que nuestro país y Argentina, mediante el diálogo, podrán solucionar sus diferencias; además, dentro del ámbito de la Comisión Parlamentaria conjunta Argentino-Chilena, establecida en el Tratado de Maipú, invitan a Argentina a dialogar sobre dicho asunto. (Boletín N° S 2.205-12).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El referido proyecto, por acuerdo unánime de la Sala, ya fue incorporado a la tabla del día de hoy y aprobado unánimemente.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Procedemos entonces a dar la palabra en el orden de inscripción indicado.

Señor Secretario, ¿correspondería intervenir en primer lugar al Senador Durana?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto tiene por objeto restablecer en Chile el voto obligatorio, discusión sobre esta materia que se da luego de procesos electorales en los cuales ha participado un porcentaje bajo de ciudadanos con derecho a votar, y por ello es necesario hacer un análisis con relación a la real necesidad de conculcar la libertad de los ciudadanos a través de la imposición de una obligación.

Tal es así que en los últimos procesos electorales el porcentaje de ciudadanos que concurren a las urnas estuvo siempre por debajo del 50 por ciento, y en el caso de la elección de convencionales constituyentes, alcaldes y

concejales este porcentaje apenas superó el 40 por ciento.

Argumentar que la obligatoriedad del voto contribuiría a que los grupos más moderados vayan a votar y que otorgaría mayor legitimidad democrática a las autoridades electas es un punto en donde no existen hoy los estudios que respalden esta posición, que permita generar un aumento ni que disminuya la participación, ni que fortalezca a los partidos políticos y a sus candidatos. Todas esas variables suelen depender de otros factores.

La pregunta es si la apatía ciudadana se modifica a través de la imposición de la obligación de ejercer el voto o si como Estado debemos generar otro tipo de mecanismos para facilitar a los votantes participar de los procesos electorales.

Hemos dado un gran paso al privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación; pero lamentablemente existe una ausencia en el debate público para modernizar nuestros procesos electorales, como el voto anticipado, el voto electrónico, el voto por correo, el voto a distancia por viaje a otra región del país, la consagración de más de una jornada de votación para un mismo proceso eleccionario, entre otros, mecanismos que debiesen ser explorados antes de imponer una obligatoriedad que va en contra de una libertad que les asiste a todos y cada uno de los ciudadanos chilenos, como es el decidir votar o no hacerlo.

La apatía ciudadana no refleja necesariamente una falta de compromiso por la democracia, sino el cansancio de los votantes con las instituciones, que no responden a sus expectativas. Este problema que nos aqueja a todos nos compromete como legisladores; pero responder a las demandas ciudadanas con la imposición de una obligación aparece como ilógico e incluso prepotente.

El votar es un derecho, qué duda cabe; sin embargo, el resguardo del sistema democrático no puede estar basado en una obligación, sino en el compromiso de las instituciones con

sus ciudadanos, de forma tal que ellos se sientan comprometidos a participar de ellas a través de su voto.

Es precisamente la decisión del ciudadano de no ir a votar el mensaje que debe ser interpretado por quienes somos elegidos; pero este mensaje debe inspirar la corrección de un sistema y de las instituciones para que los ciudadanos vuelvan a confiar en ellas. No podemos contestar imponiendo el deber de votar, menos bajo sanción.

Si los ciudadanos deslegitiman el poder a través de la abstención, están en su derecho, y debemos trabajar transversalmente para que ello no ocurra; sin embargo, pretender obligar a que legitimen con su voto obligatorio las instituciones no es propio de un sistema sano y democrático.

El voto voluntario contribuye a dos aspectos fundamentales de la vida democrática: obliga a los políticos y a autoridades en general a convencer a los ciudadanos y respeta la libertad de participar o no.

Finalmente, este proyecto no se hace cargo del mecanismo de la inscripción, que es fundamental para que las personas puedan inscribirse o desinscribirse voluntariamente.

Voto en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidenta.

Me he estado preguntando a propósito de este proyecto, desde el momento en que lo empezamos a tratar en la Comisión de Constitución: ¿Cuál es el sentido del voto? ¿Cuál es la naturaleza del voto? ¿Por qué votar?

Bueno, hoy día en la tarde hemos tenido una larga sesión, donde yo he escuchado numerosos discursos ponderando los distintos proyectos de ley que aquí se han tratado.

Entonces, hemos votado.

¿Pero por qué votamos? Votamos porque alguien, la ciudadanía, nos colocó aquí. ¿Y para qué nos colocó acá, en este Senado, en

este Congreso? Nos colocó aquí para tomar decisiones colectivas obligatorias para la sociedad. Detrás del voto está la forma como los seres humanos tomamos decisiones, ya sea decisiones personales, como uno mismo; decisiones en la familia, o decisiones en la vida de la sociedad.

Eso está detrás del voto.

Cuando se juntan dos personas y tienen que tomar una decisión no se vota. Porque cuando hay dos personas la única manera de tomar una decisión es mediante la unanimidad; pero cuando ya son tres simplemente si no hay acuerdo, hay que votar.

Por consiguiente, tal como señalaba en un discurso anterior el Senador Ricardo Lagos, en el mundo hay muchas maneras de tomar decisiones colectivas obligatorias, muchos regímenes, desde Corea del Norte hasta Estados Unidos. No hay ninguna sociedad humana que no tome decisiones colectivas obligatorias.

Nosotros en un tiempo tuvimos a una persona que tomaba decisiones acompañada de cuatro personas más: ¡las tuvimos durante diecisiete años...! Pero era una forma de tomar decisiones. En muchas partes del mundo existen distintos regímenes y formas en que se toman decisiones colectivas obligatorias. Nosotros en Chile somos tributarios de la cultura occidental, que nace a partir de la Revolución Francesa, de la Revolución Inglesa y sobre todo de la Revolución Americana, que establece la democracia representativa.

La forma de tomar decisiones viene desde muy antiguo. Todos han tomado decisiones, desde los déspotas, los tiranos, los emperadores, los reyes, los césares, los Papas. El voto, pues, dice relación con cómo los seres humanos tomamos decisiones que nos van a obligar a todos. Eso es lo que hacemos nosotros aquí, en el Senado.

Entonces, creo que es necesario considerar que esto no tiene que ver con el tema de la libertad. Lo relativo a la libertad tiene que ver con otras cosas. Cuando el Código Civil dice en su artículo 12 que los derechos que

otorgan las leyes pueden renunciarse, agrega que solamente en la medida que se relacionen con el interés particular que no afecte a los demás. Pero eso se vincula con las actividades comerciales, con las actividades civiles, con el funcionamiento del mercado. En el mercado se puede comprar o vender, y se tiene completa libertad. Pero en general la libertad de los seres humanos está muy limitada. Por ejemplo, no hay libertad en materia de salud. Hemos dictado todas las leyes: por ejemplo, en la pandemia hemos tenido que someternos a las decisiones de la autoridad en virtud de las leyes que hemos dictado; la industria farmacéutica está sometida a regulación, y la de telecomunicaciones también; las ordenanzas del tránsito obligan, y si no, el Estado sanciona. Díganme ustedes qué actividad humana no está regulada y dónde está limitada la libertad: todas, desde la educación, las pensiones y naturalmente los impuestos; también el uso de las armas, el monopolio de las armas.

Por consiguiente, a mí me parece muy precipitado simplemente decir: “Mire, el derecho a votar es un derecho -valga la redundancia-, y, por lo tanto, yo lo puedo renunciar”. El derecho a votar forma parte del ámbito político, y el ámbito político dice la manera y forma como los seres humanos nos organizamos, cómo tomamos decisiones colectivas obligatorias que hagan que la sociedad camine y no se autodestruya.

En tal sentido, nosotros debemos tener en cuenta que mientras menos gente vote por nosotros nuestras decisiones van a ser menos legítimas. Aquí de lo que se trata es de que aquellos que están llamados a tomar decisiones colectivas obligatorias para el conjunto de la sociedad estén legitimados por la mayor concurrencia posible, de tal manera que el destino del prójimo, el destino del vecino, el destino de todos los que viven en determinado territorio esté condicionado por el destino de los demás.

Aquí no existe una nave en el espacio formada por un único piloto que camine solo por la vida: acá hay una interrelación en nuestra

vida que a todos nos afecta, en la medida que todos estemos participando, que todos seamos dueños de nuestro destino, y de tal modo que todos participemos responsablemente en tomar decisiones. Ese es el fundamento jurídico y filosófico de porqué es necesario que el ciudadano participe, que exprese su voz, que tenga presencia y que, por lo tanto, sea llamado por el Estado a que cada vez que haya que elegir a los representantes en esta democracia representativa pueda concurrir y decir: “Mire, yo voy a elegir a los representantes para que tengamos legitimidad en todas las decisiones que estos caballeros o señoras vayan a tomar en los organismos públicos respectivos”. Porque si uno en teoría dejara que cada cual hiciera lo suyo, podría llegar a ser que hubiera poquísimas personas que participaran en elegir a los representantes, y estos carecerían de la legitimidad.

Es lo que ha pasado en el último tiempo, en que tenemos una crisis de representatividad en todo el mundo producto precisamente de que este ha cambiado y contamos con mayor participación, mayor horizontalidad; mayores medios tecnológicos de comunicación, noticias en directo; la gente está más empoderada. En consecuencia, nosotros debemos tomar una medida que haga que la sociedad en su conjunto sea dueña de su destino, sea responsable de su destino, y de esa manera nuestras instituciones van a tener mayor legitimidad cuando estén tomando decisiones obligatorias, en este caso, por ejemplo, hacer las leyes.

Ahora bien, que nosotros podamos hacerlo mal muchas veces forma parte de la vida, porque así como puede haber malos políticos que no cumplen su tarea, también hay malos profesores o buenos profesores, malos jugadores o buenos jugadores. Ello es parte de la naturaleza humana en cuanto uno tiene un compromiso ineludible consigo mismo, con su responsabilidad respecto de la familia y con los demás en orden a hacer las cosas bien. Pero eso no puede ser motivo para que dejemos al libre albedrío de cada cual el destino de la humanidad y el

destino de un país.

Si uno siente que esta tierra es nuestra, que vamos todos en este barco y que todos queremos una mejor vida y con justicia, entonces creo que lo menos que podemos pedirles a todos es que tengan una participación. Y por ello a mi juicio es fundamental colocar cierta obligatoriedad, como existe en otras cosas, para que todos participen y se hagan responsables del destino común del país.

Por eso, señora Presidenta, voto a favor del voto obligatorio.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de ser bien breve, dado que hay muchos esperando su espacio para hablar.

Nadie puede negar la profunda crisis política institucional por la que atraviesa el país. La escasa participación electoral es uno de los síntomas, en mi opinión, más claros de esta situación. Prueba de ello son las votaciones de gobernadores regionales en las que participó solo el 19 por ciento de los ciudadanos que estaban habilitados para sufragar.

Puede haber muchos argumentos: que nadie conocía de qué se tratan los gobernadores, que había segunda vuelta, pero, a fin de cuentas, los datos son lo que son.

Si bien la decisión de implementar el voto voluntario en Chile tuvo un amplio respaldo -muchos de los aquí presentes, que hoy día no están de acuerdo, y es legítimo, votaron en contra de eso-, el tiempo demostró que nuestra sociedad probablemente no estaba preparada para ello y, en poco tiempo, el distanciamiento con la representación política se fue acrecentando a niveles -creo- nunca pensados.

Prueba de ello es que a un año de implementación de esa ley o en la primera elección después de su promulgación, la participación en esa oportunidad cayó en un 40 por ciento.

Si bien la participación electoral hoy día,

con voto voluntario, es solo de un 47 por ciento, cuando el voto era obligatorio bordeaba el 87 por ciento.

En este Congreso existen más de doce iniciativas vinculadas al voto obligatorio, entre la Cámara de Diputados y el Senado. De hecho, el Senador Chahuán ha presentado tres, de las cuales yo personalmente patrociné una.

Y en ese sentido, creo que uno debe ser consecuente porque la situación no ha cambiado, sino ha empeorado, en mi opinión, desde que firmamos ese proyecto.

Efectivamente, quienes están en contra de esta moción argumentan que muchos países desarrollados con democracias estables y maduras cuentan con voto voluntario. Y es verdad: es cosa de ver la estadística. Y ese justamente es mi argumento, porque nuestro país -vuelvo a señalar- se encuentra en una profunda crisis política e institucional, muy similar, aunque no tan profunda, a la de nuestros vecinos latinoamericanos.

Dejamos de lado la educación cívica; le dimos poca importancia a la filosofía y al pensamiento; perdimos la capacidad de diálogo; faltó renovación política en los partidos; dejamos de ser sujetos activos en política, porque dejamos de valorarla, y, más bien, muchas veces la fuimos denostando.

Hoy debemos aprender de nuestros errores, reconstruir poco a poco nuestro espíritu republicano que nos hizo famosos en el mundo entero y, principalmente, en Latinoamérica.

Aunque algunos traten de destruirlo, somos una república y un país que, efectivamente, tiene que avanzar, pero que a veces también vive crisis, como hoy día.

Fuimos ejemplo para muchos, pero hoy solo podemos reconocer que, como muchas veces, hemos vivido procesos complejos y hemos tenido crisis, pero nos hemos levantado y nos mantenemos en pie.

Y una buena manera de comenzar a levantar nuestras instituciones, en mi opinión, es incorporar nuevamente el voto obligatorio con sanciones o con desincentivos para quienes no

cumplan.

Eso es parte de la discusión que podemos hacer en este Senado y de las indicaciones que podemos presentar al proyecto.

Por último, quiero señalar que estamos aquí para votar en conciencia, como lo he hecho siempre en este Senado. La historia dirá si es la decisión correcta.

Por eso mi voto es “apruebo” el voto obligatorio.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

La discusión de fondo, si votar es un derecho o un deber, no tiene una respuesta fácil. Hace diez años el país enfrentaba un debate similar, pero en el sentido contrario. Ante el creciente desinterés por inscribirse en los registros electorales y participar en las elecciones, se promovió el voto voluntario.

Y aunque varios expertos hicieron ver el riesgo de esta decisión, se impuso finalmente la idea de que una mayor libertad individual, expresada en el voto voluntario, provocaría también un mayor interés en participar y, por ende, una reducción de la abstención electoral.

El análisis fue equivocado, y así lo demuestran los datos. El padrón creció, pero la votación efectiva, con pocas excepciones -¡y muy pocas excepciones!-, siguió camino a la baja.

Hoy abordamos nuevamente esta materia, desandando un camino que probablemente no debimos haber recorrido nunca.

Votar es un derecho, en efecto, pero también es un deber en tanto el sufragio está en la base de las decisiones políticas y en la consistencia democrática de nuestra sociedad.

Si cada vez votan menos personas, el voto se terminará convirtiendo en un instrumento elitista. Ya hay manifestaciones de ello en la gran diferencia de participación que se produce entre las comunas populares y acomodadas de la Región Metropolitana. Para esto, no hay sistema electoral que pueda corregir esta dis-

torsión.

Por distintos motivos, hoy en día la democracia representativa, tal como la hemos entendido históricamente, está en riesgo.

El reforzamiento y renovación de sus instituciones dependen no solo del voto obligatorio, y este es uno de los principales desafíos de la nueva Constitución. Las instituciones de representación popular a todo nivel -concejos municipales, consejos regionales y este Congreso Nacional- deben ser un reflejo de toda la sociedad chilena.

La diversidad no solo debe limitarse al género o a la pertenencia a pueblos originarios, materias en las que, por cierto, hemos avanzado, sino que también tiene que incorporar a jóvenes y personas mayores, a innovadores y a emprendedores. Debe procurar espacio para los sueños y para el realismo.

Para una efectiva representatividad se requiere el voto obligatorio. En tiempos de estabilidad se necesita captar las sensibilidades de las minorías disconformes o desconfiadas, que ayudan a renovar las sociedades; y en tiempos más agitados es fundamental atender también a aquellos que optan por la indiferencia o deciden mantenerse al margen de las olas del cambio.

Todas las posiciones deben ser recogidas.

Hoy, cuando el foco de interés de una gran mayoría de los chilenos está en reclamar su dignidad, cuando lo colectivo se empina por sobre el individualismo, cuando abrimos las puertas a la diversidad, cobra más fuerza la necesidad de que el voto obligatorio garantice que los procesos electorales no queden en manos de las elites.

Por estas razones, Presidenta, mi voto es a favor.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Más y mejor democracia para Chile: ese es uno de los desafíos fundamentales que tene-

mos en la hora presente.

Por eso se ha iniciado un proceso constituyente, precisamente para contar con una institucionalidad que dé respuesta a las demandas ciudadanas, que esté a la altura de los cambios que se exigen para construir un país con más justicia social.

Y, por cierto, la profundización democrática ha sido un eje central de la política chilena, particularmente durante el siglo pasado.

El sistema electoral chileno estableció, en primer lugar, un registro electoral en el cual se inscribían los ciudadanos y las ciudadanas con derecho a voto. De esa forma se fue poblando, con el paso del tiempo y con reformas que contribuyeron o estaban orientadas a que más ciudadanas y más ciudadanos pudieran ejercer el derecho a voto.

El derecho a voto de las mujeres fue un claro ejemplo al respecto, así como también la reducción de la edad para votar y la incorporación de los analfabetos, que originalmente estaban excluidos de la posibilidad de marcar sus preferencias en las urnas.

Vino la larga noche de la dictadura y la voz del pueblo se materializó claramente por la opción "No", en el histórico plebiscito del año 88, en que la gran mayoría de los potenciales electores se inscribieron en los registros electorales y en donde hubo niveles de participación muy alta.

Pero en el proceso de transición, paulatinamente las nuevas generaciones dejaron de inscribirse en los registros electorales, y se produjo un fenómeno muy complejo para nuestra democracia, una especie de abstención estructural en que muchas y muchos simplemente nunca votaron.

En ese contexto, fue necesaria una reforma importante, que estableció la inscripción automática, pero acompañada del voto voluntario.

Creo que fue un error.

En su momento fui uno de los que se opusieron al establecimiento de la voluntariedad del voto. Por el contrario, me parece que el deber

de votar nos permite tener una mejor democracia para nuestro país. Y lo cierto es que hemos logrado niveles de participación muy bajos si uno mira el registro global de electores, que hoy día se establece de manera automática.

Nuestro padrón está inflado, no cabe duda, porque el proceso de runificación se inició recién a principio de los 80. Por tanto, para atrás el certificado de defunción no necesariamente coincide con los datos del certificado de nacimiento y, por tanto, no se da de baja a muchas personas que han fallecido o a chilenas y chilenos que migran al extranjero, que fallecen ahí y que tampoco son eliminados del registro.

El Registro Civil no tiene un registro de vivos, sino un registro de nacimientos y de muertes, y solo a contar de principios de la década del 80 este se encuentra asociado al Rol Único Nacional. Antes los números variaban y, por tanto, se llegó al absurdo de que un ex Presidente de la República, que falleció en La Moneda el 11 de septiembre de 1973, formaba parte de los registros electorales en la elección municipal del 2012, porque en su certificado de defunción no coincidían exactamente los nombres con su certificado de nacimiento.

Pero al margen de la necesidad de despejar los errores que contiene el padrón y las múltiples iniciativas legales que han establecido normas excepcionales para las chilenas y los chilenos de mayor edad, lo cierto es que los niveles de participación siguen siendo muy bajos.

Entonces, para darle mayor legitimidad a nuestro sistema político, para que los mandatarios elegidos democráticamente sean dignos representantes de lo que quieren los ciudadanos, me parece fundamental el restablecimiento de la obligatoriedad del voto.

Lo decía el Senador Huenchumilla: son muchas las obligaciones que debemos cumplir a diario los ciudadanos, por cierto, pagar impuestos. La pregunta es: ¿La obligación de votar, en el caso de las elecciones presidenciales y parlamentarias, una vez cada cuatro años,

es una carga significativa para los ciudadanos? Yo creo que no.

Y como en Chile hay dos eventos electorales ordinarios cada cuatro años -por cierto, hemos vivido tiempos excepcionales en estos últimos meses y años-, que son las elecciones municipales y regionales, y las elecciones nacionales, ¿concurrir dos veces cada cuatro años a las urnas es una carga significativa para un ciudadano o una ciudadana? Yo creo que simplemente no.

Por el contrario, las obligaciones que tiene el Estado con los ciudadanos son muchas y, por tanto, se exige un esfuerzo mínimo: concurrir a votar.

Por eso soy un convencido de que es necesario restablecer la obligatoriedad del voto, ahora con la inscripción automática.

Si alguien considera que esa es una carga significativa al lado de la importancia de tener una democracia con un amplio nivel de participación, en que las autoridades sean elegidas de acuerdo a la voz del pueblo, dentro de la diversidad que existe en toda sociedad democrática, por cierto, me parece que este proyecto contribuye en esa senda, y por eso soy partidario de la aprobación de esta reforma constitucional.

Más allá de los cálculos políticos menores de carácter electoral que pueda tener un sector u otro, si más ciudadanas y ciudadanos votan, eso permite que la diversidad de la sociedad chilena se exprese en las decisiones democráticas, no solo en la elección de Presidente o Presidenta de la República, sino también en la conformación del Congreso Nacional. Y si las distintas miradas, las distintas visiones que forman parte del Congreso Nacional están expresadas, entonces ningún ciudadano puede desentenderse de las decisiones que se adoptan democráticamente.

Se le dota de una mayor legitimidad a todo el sistema.

Insisto, lo más importante, la voz del pueblo se escucha y la voz del pueblo se respeta.

En caso contrario, con los niveles de parti-

cipación que tenemos en la actualidad, algunos pueden cuestionar la legitimidad de las decisiones que se han adoptado y, por cierto, la legitimidad de las autoridades elegidas democráticamente.

Yo no la cuestiono -lo quiero decir con toda claridad-, porque todos quienes formamos parte del Congreso Nacional, todos quienes fueron elegidos en la Convención Constitucional, lo hicieron conforme a un procedimiento democrático en que a nadie se le impidió el derecho a voto.

Pero el punto es otro: que con mayor nivel de participación esas autoridades tienen mayor legitimidad.

Y, probablemente, esos cambios que el sistema político podría haber incorporado con anticipación, producto del -valga la redundancia- cambio de los tiempos o de la irrupción de nuevas generaciones en el sistema político, se habrían expresado anticipadamente también y no de manera abrupta, como ha acontecido con los últimos eventos electorales. Muchas y muchos jóvenes que nunca votaron hoy día lo están haciendo.

Lo preocupante es que aquellos que tradicionalmente votaron están participando menos, y se produce una distorsión en sentido u otro. Hay una generación que queda fuera, hay un grupo de chilenos y chilenas, de ciudadanos y ciudadanas, que quedan fuera. No olvidemos que en nuestro país tienen derecho a voto los extranjeros con más de 5 años de residencia.

Por eso creo que este proyecto contribuye a avanzar en lo que todos deseamos: una mayor participación en los eventos electorales, una mayor participación de la ciudadanía, una mayor participación democrática.

Eso contribuye a que el sistema funcione de mejor forma.

Y lo más importante es que el sistema político dé respuesta a las demandas ciudadanas oportunamente. Eso le da mayor legitimidad y permite avizorar un mejor futuro para todas y todos.

Por lo anterior, señora Presidenta, voto entusiastamente a favor de esta iniciativa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Le daremos la palabra al Senador Latorre, con lo cual estaríamos terminando la Orden del Día.

El señor LATORRE.— No voy a intervenir, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no pensaba hablar en el debate de este proyecto, pero siento que es importante que la gente sepa cuál es la intención que tenemos algunos Senadores. Y la intención personal siempre me lleva a resaltar cuando las personas critican sin haber participado en una elección, sin haber elegido a sus autoridades. Y lo que más se busca en una elección es que las autoridades sean legitimadas.

El país tiene muchas responsabilidades frente a su gente y las personas debieran cumplir a lo menos una, que es elegir a sus autoridades. La calidad de las autoridades de un país obedece a la mayor participación de personas en una elección.

Por eso, Presidenta, es superimportante que este proyecto siga avanzando.

Y es más. El proyecto debería establecer sanciones a quien no participa en una elección, porque como chilenos debemos tener la obligación de ir a votar, así como muchos compatriotas tienen la voluntad de demandar al Estado de Chile cuando este no les entrega un servicio.

Acá debería ser algo parecido: el Estado de Chile debe multar a los habitantes que no son capaces de ir un día a expresar su voto.

Por eso, Presidenta, es importante que este proyecto siga avanzando.

Yo lo votaré favorablemente, y no estoy sacando ninguna cuenta con calculadora, pues

creo que si la mayoría elige a una autoridad todas las personas deben ser capaces de respetarla.

La política hoy día está muy manoseada por los comentarios indebidos de muchas personas y eso deslegitima a esa autoridad.

Por eso es supervalioso que tengamos multas para aquellas personas que no tienen la voluntad de ir a votar el día que se elige a sus autoridades.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Castro.

Con esto damos por terminado el Orden del Día y pasaremos a la hora de Incidentes.

Nos quedan varios inscritos en este proyecto: el Senador García-Huidobro, el Senador Navarro, el Senador Galilea, el Senador Montes, la Senadora Provoste, la Senadora Carvajal, la Senadora Órdenes, el Senador Girardi y la Senadora Rincón.

**—Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ahora quiero solicitar la autorización de la Sala para que el Senador Navarro presida esta parte de la sesión.

¿Habría acuerdo?

Muchas gracias.

**—Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Navarro.**

## VII. INCIDENTES

### PETICIÓN DE OFICIO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.



4086—**El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

De la señora RINCÓN:

Al Presidente del BancoEstado, solicitándole información sobre **CAPITALIZACIONES RECIBIDAS POR LEY DESDE 2018 A LA FECHA, CON DATOS SOBRE EFECTOS EN COLOCACIÓN DE RECURSOS PARA PYMES, DESAGREGADOS POR REGIÓN, TAMAÑO Y RUBRO.**

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Partido Evópoli, hasta por dos minutos.

Nadie hará uso de la palabra.

En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Senadora Ebensperger, hasta por trece minutos.

**MAYOR FISCALIZACIÓN DE NORMAS SOBRE PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN Y PAGO DE SUBSIDIOS AL TRANSPORTE Y MAYOR FORMALIDAD PARA EL SECTOR. OFICIOS**

La señora EBENSBERGER.— Señor Presidente, pido oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por reiterados incumplimientos a la resolución N° 1.848 en el perímetro de exclusión y por falta de fiscalización al respecto.

Aún más, esta resolución establece que las obligaciones son de responsabilidad del operador. Sin embargo, en algunas fiscalizaciones se están cursando infracciones a los conductores y no a los operadores, dejándolos citados (insisto: a los conductores) a los juzgados de policía local por incumplimientos a la normativa mencionada, los cuales son de responsabilidad de los operadores.

De la misma manera, pido oficiar al mismo Ministerio para que señale cómo se fiscaliza el correcto pago de los subsidios. Hemos visto,

al menos en la Región de Tarapacá, en la comuna de Alto Hospicio, que desde hace mucho tiempo existe gran número de máquinas paradas, sin ruedas, abandonadas, en fin, y que, no obstante ello y a pesar de algunas denuncias efectuadas, tenemos entendido que se sigue pagando el subsidio en su totalidad.

Asimismo, solicito que el Ministerio informe cómo los operadores reparten los subsidios entre los distintos socios o dueños de las máquinas de un servicio.

De igual modo, pido que se oficie a los Ministerios de Transportes y de Trabajo y Previsión Social para solicitarles que fiscalicen al transporte público de la Región de Tarapacá, particularmente en la comuna de Alto Hospicio, para ver si se está dando cumplimiento a las leyes sociales y a los derechos que los conductores tienen. Una parte muy importante de ellos carece de contrato de trabajo, que en muchos casos es reemplazado por un contrato de arriendo, que no da derecho a beneficios de previsión social, tampoco salud, e incluso el propio seguro COVID, que aquí se aprobó, no los estaría beneficiando, por la misma razón.

También, Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones porque, de acuerdo a la ley N° 21.323, que otorga determinados beneficios a raíz de la pandemia del COVID, artículo 19, establece que dicha Cartera debe publicar, de manera clara en su página, los beneficiarios de la ley, cuestión que al menos hasta la semana pasada no había ocurrido.

Y por último, Presidente, quisiera que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones nos informara asimismo cómo opera el subsidio del transporte al adulto mayor. Tengo entendido que se pagan 116 mil pesos mensuales por máquina al dueño de ella. Así, por ejemplo, si un conductor traslada 30 adultos mayores por día, a 30 pesos, son 9 mil pesos diarios, o sea, 180 mil pesos al mes, que hoy terminan siendo de cargo de los conductores, que en su mayoría tienen un trato con los due-

ños de las micros en virtud del cual les entregan a estos una cuota diaria, descontando de lo recaudado el gasto por combustible, y la diferencia queda para ellos.

Pero este subsidio a los adultos mayores, cuya aprobación compartimos todos en el Senado, no puede ser de carga de los conductores. Por algo el Estado les entrega a los empresarios microbuseros un valor mensual de -repito- 116 mil pesos mensuales. Sin embargo, quienes están asumiendo este costo son los conductores y no los empresarios, que sí reciben el subsidio estatal por dicho concepto.

Por eso, Presidente, creo que sería bueno aclarar esta situación logrando una mayor fiscalización al respecto. No era la idea de este Senado, ni del Ejecutivo ni de nadie perjudicar a los conductores con este subsidio al transporte del adulto mayor. Se entiende que es algo que asume el Estado y que no puede perjudicar a los choferes de las máquinas. Los transportistas, los dueños de los vehículos, que son quienes reciben el subsidio, no pueden descontárselo a los conductores o, dicho en otras palabras, no descontárselo, sino, simplemente, no compartir con ellos su monto, con lo que los conductores asumen toda esa pérdida.

Finalmente, me gustaría que los Ministerios de Transportes y del Trabajo indicaran cuáles son las gestiones que se están haciendo, se han hecho o se van hacer para tender a una mayor formalidad en el sector, de tal manera que todos y cada uno de los choferes del transporte público mayor tengan el respectivo contrato de trabajo, necesario para su debida protección, y que además es exigido por la ley.

Es todo cuanto quiero señalar en Incidentes, Presidente.

Gracias.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Se enviarán los oficios solicitados a las autoridades mencionadas, a los cuales me permito sumarme, pues comparto plenamente lo que usted ha señalado en torno a la situación de los perímetros de exclusión y el resto de sus

planteamientos.

No hay más solicitudes de palabra en el tiempo del Comité UDI.

Por lo tanto, en el turno...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El Senador García-Huidobro está pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Disculpe.

Entonces, tiene la palabra, telemáticamente, el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidente.

Lo saludo cordialmente, así como a nuestro Secretario, Julio Cámara.

En primer lugar, también quiero sumarme a la petición de oficios efectuada por la Senadora Ebensperger, porque considero muy importante que haya claridad al respecto.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados por la Senadora señora Ebensperger, conforme al Reglamento, con la adhesión de los Senadores señores Navarro y García-Huidobro.**

**PAGO DE DEUDA A RESERVA NACIONAL  
RÍO DE LOS CIPRESES Y RESTITUCIÓN  
DE HACIENDA LONCHA A CODELCO.  
OFICIOS**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, quiero informar que hace unos días estuve en la Reserva Nacional Río de Los Cipreses, a la cual se le debe, desde hace bastante tiempo, unos recursos que le dieron en compensación por el hecho de haberse construido, al interior de sus terrenos, la central hidroeléctrica de la empresa Pacific Hydro. Son alrededor de 500 mil dólares, de los cuales se entregaron originalmente 100 mil. Luego el pago se retuvo por una situación de irregularidad que se dio en la Corporación Nacional Forestal en aquella época.

Con posterioridad, en la Quinta Subcomisión de Presupuestos hemos solicitado que

esos recursos lleguen a la Conaf. Según la información de que dispongo, este año se le han entregado solamente 40 millones de pesos, en circunstancias de que la deuda asciende, como dije, a alrededor de 400 mil dólares.

¿Para qué se requieren tales recursos? Para ampliar las zonas de *camping* de la reserva y, en ese sentido, se pueda llevar agua y en definitiva atender la demanda tanto de mi región como de las regiones colindantes con el fin de que sus habitantes puedan tener contacto con la naturaleza.

En eso quiero valorar y felicitar el trabajo que ha realizado la Conaf, los guardaparques de O'Higgins y, especialmente, de la Reserva Río de Los Cipreses.

En el mismo sentido, quisiera plantear, Presidente -ya lo conversé con la Ministra, con el Director de Conaf y también con la Corporación del Cobre- que, aparte de deuda, existe una situación adicional.

Hace unos años la hacienda Loncha, perteneciente a Codelco, se entregó en convenio a Conaf, pero para nosotros -está en la Región Metropolitana, pero la está atendiendo la de O'Higgins- resulta imposible vigilarla con dos guardaparques, que solamente en el viaje se demoran entre seis y siete horas. Por lo tanto, es imposible cuidar la hacienda Loncha, que, reitero, le pertenece a la Corporación del Cobre.

Hemos tenido una serie de reuniones junto con el core Eugenio Bauer, que ha estado muy preocupado de esta situación. Y queremos insistir en que el campo de Loncha sea devuelto lo antes posible a Codelco, pues, sin duda, se han producido circunstancias bastante complejas. Hay personas que se están tomando esta reserva y es imposible tener personal de Conaf cuidando bienes que le pertenecen a Codelco, que debiera tener su propio sistema de seguridad. ¿Por qué? Porque -y lo digo transparentemente- al interior del lugar se han encontrado plantaciones de marihuana con riego tecnificado. Y la verdad es que resulta imposible

que dos guardaparques estén al cuidado de la hacienda y tengan que estar defendiéndose de narcotraficantes.

Por lo tanto, pido al Ministerio de Agricultura, al Director Nacional de Conaf -con quien hemos conversado- y a Codelco que definitivamente se le entregue a esta última Corporación la Reserva de Loncha, con el fin de que la cuide y los guardaparques de mi región permanezcan en la Reserva Río de Los Cipreses, que es donde corresponde.

Llevamos prácticamente entre seis y siete meses en esto y ojalá podamos tener una respuesta pronto, para que Codelco resguarde sus instalaciones. Ahí está el tranque Carén, depositario de los relaves de toda la producción de El Teniente.

Este -estoy mirando a la Presidenta de nuestra Comisión de Medio Ambiente, Ximena Órdenes- es un tema que debemos abordar, porque por ningún motivo lugares tan importantes no solo como reservas ecológicas sino también de resguardo para los chilenos se tienen que utilizar para situaciones de otro tipo que vayan en contra de nuestra legislación y de la salud de las personas.

Pido esos oficios, señor Presidente, con el fin de que tanto Codelco como Conaf den una respuesta a este problema, así como también con respecto a los recursos que se le deben, hasta el día de hoy, a la Reserva Nacional Río de Los Cipreses, justamente por la compensación a que se llegó en su época con la empresa Pacific Hydro.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— A continuación, en el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias al Presidente, Senador Navarro, y también al Secretario en esta oportunidad, señor Julio Cámara.

**NO PAGO DE BONO POR EXPERIENCIA  
O BIENIOS A ASISTENTES DE LA  
EDUCACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.  
OFICIOS**

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, la ley N° 21.109 estableció el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, cuyo artículo tercero transitorio dispuso que para el caso de los establecimientos educacionales regidos por el decreto ley 3.166, de 1980, las disposiciones de dicho Estatuto comenzarían a aplicarse al personal de los asistentes de la educación que en ellos se desempeñaran a partir de la fecha en que los establecimientos educacionales correspondientes a su territorio fueran traspasados al servicio local de educación pública respectivo.

El Estatuto de los Asistentes de la Educación contempla, entre sus normas, la asignación de un bono por experiencia para los asistentes de la educación: los llamados “bienios”. Este es un componente importante en los ingresos de los asistentes, los cuales van aumentando a medida que van acumulando años de ejercicio laboral en los establecimientos educacionales.

Señor Presidente, hemos recibido el testimonio de distintos dirigentes de establecimientos de administración delegada, quienes con profunda indignación nos han señalado que el artículo tercero transitorio del Estatuto no se está cumpliendo para quienes laboran en los establecimientos de administración delegada, obligación que durante años no ha sido respetada por los sostenedores o por el Estado, ya que los funcionarios de los establecimientos del DL 3.166, de territorios traspasados, nunca han percibido este bono. ¡Nunca!, señor Presidente.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación, a la Dirección de Presupuestos y a la Superintendencia de Educación a fin de que informen por qué no ha sido pagado el bono de experiencia establecido en

el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública a los y las asistentes de los establecimientos de administración delegada en los territorios donde ya operan los servicios locales de educación.

Además, pido que el Ministerio entregue una lista, si es que efectivamente ha entregado estos recursos a todos los sostenedores de administración delegada de los territorios en donde han sido traspasados los establecimientos, es decir, que informe si entregó dichos recursos a los sostenedores, porque es ahí donde está el problema de que no hayan sido pagados a los asistentes de la educación.

Solicito, además, que se oficie al señor Contralor General de la República, a fin de que realice una auditoría a los recursos que el Estatuto de los Asistentes de la Educación señala, en su artículo 55, que deben ser destinados al cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero transitorio del citado cuerpo legal, fiscalizando por qué no se ha llevado a cabo dicha obligación legal.

Del mismo modo, pido enviar copia de esta intervención a todos los integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, dado que son ellos quienes tienen facultades de fiscalización y creo que al menos esto debiera ser parte de su preocupación en la materia.

He dicho, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Yasna Provoste.

Me sumo a los oficios por usted solicitados, ya que esta materia también es una preocupación de los asistentes de la educación de la Región del Biobío.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la Senadora señora Yasna Provoste, conforme al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Navarro.**

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— En el turno del Comité Renovación Nacional e Independientes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Partido Socialista ha cedido su tiempo al Partido Progresista e Independientes, hoy bancada de Independientes.

En los minutos que le corresponden al Partido Por la Democracia, tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

**MOLESTIA POR INSTALACIÓN DE  
BALSAS JAULA EN CERCANÍAS DE  
BAHÍA DE PUERTO PUYUHUAPI.  
OFICIO**

La señora ÓRDENES.— Presidente, el jueves 26 de agosto del presente año la empresa de cultivo Salmones Sociedad Anónima comenzó, durante la noche, a realizar actividades de instalación de balsas jaula en las cercanías de la bahía de Puerto Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Región de Aysén.

Quiero destacar que la instalación de estas balsas jaula se efectuó a tan solo 500 metros de la bahía. Debo agregar, además, que la empresa no está asociada a ningún gremio local y que tampoco la comunidad ha podido participar y conocer las implicancias de dicho proyecto, el cual, claramente, se estaba desarrollando a espaldas de la comunidad.

El canal de Puyuhuapi está en el límite del Parque Nacional Queulat, zona de interés turístico Aysén Patagonia Queulat, y es la puerta de entrada a las bellezas naturales de este recóndito rincón de la Patagonia.

El Plan de Desarrollo Comunal 2018-2028 de la comuna de Cisnes señala que en esta localidad se exhibe un desarrollo turístico sostenido, el cual, después de la pesca artesanal, se perfila como la segunda actividad económica de importancia, con presencia de hospedajes, cabañas, termas y atractivos, como las fábricas de alfombras artesanales.

Además, quiero agregar que en el sitio del Servicio de Evaluación Ambiental no hay proyectos de salmonicultura con resolución de calificación ambiental favorable en la zona. Por el contrario, solo se muestran dos solicitudes

declaradas inadmisibles por falta de los antecedentes necesarios para su evaluación.

Asimismo, los instrumentos de planificación territorial, a través del Plan de Desarrollo Comunal y la zona de interés turístico, no incluyen o no consideran transformar la bahía en un área para centros de cultivo de salmones.

Sabemos que esta actividad ha crecido de manera progresiva en Chile, destacando los números respecto a la industria exportadora (está el cobre primero y después el salmón). Pero claramente nadie se está haciendo cargo de las externalidades negativas que generan sus centros de producción, concentrados en particular en la Región de Aysén.

Yo me quiero sumar, señor Presidente, a la molestia y a la preocupación que ha manifestado la propia comunidad de Puyuhuapi, precisamente porque este proyecto, que no ha sido informado a la población, comienza a instalarse sin previo aviso; por el daño ecológico que puede causar a raíz de la contaminación orgánica e inorgánica asociada a la industria salmonera, y por considerar que afectará el desarrollo de la industria turística local, sobre todo si estas actividades no cuentan con las autorizaciones ambientales que se requieren.

A esta denuncia se han sumado los dirigentes de organizaciones sociales y productivas de Puyuhuapi, los sindicatos de pescadores artesanales, las juntas de vecinos, el barrio comercial, la Asociación Gremial de Turismo, la Asociación de Guías, el Consejo de la Cultura de Puyuhuapi, los clubes deportivos, la Asociación Indígena Los Guaigüenes y el alcalde, concejales y vecinos, todos interesados en la conservación del borde costero de nuestra bella y turística bahía de Puyuhuapi.

Es por eso, señor Presidente, que solicito que a través de la Mesa del Senado se oficie a la Superintendencia del Medio Ambiente, primero, para que tome conocimiento de los hechos denunciados por la comunidad; luego, que inicie las actuaciones de fiscalización que sean pertinentes, e informe a este Senado de

las medidas adoptadas al respecto.

He dicho, Presidente.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Órdenes.

Quiero solicitar la aprobación de la Sala para que pueda terminar de presidir la hora de Incidentes la Senadora Luz Eliana Ebensperger.

¿Sí?

¡Por unanimidad...!

Senadora Ebensperger, le ofrezco la Presidencia.

**—Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ebensperger.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).— En el tiempo asignado al Partido País Progresista e Independientes, sumado al del Partido Socialista, dispone de catorce minutos el Senador Alejandro Navarro.

Senador, tiene usted la palabra.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta, por su voluntad.

#### **MEDIDAS PARA ENFRENTAR INCENDIOS FORESTALES. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Quiero solicitar que se oficie al Ministerio de Agricultura a fin de que dé cuenta de las medidas que está tomando para enfrentar una realidad ineludible en materia de incendios forestales.

El déficit de lluvias alcanza al 86 por ciento. Julio fue el mes de menor pluviometría y ¡el más seco de los últimos setenta y dos años de historia de Chile! Asimismo, la capacidad de los embalses está al 28 por ciento y la nieve tiene un déficit del 85 por ciento.

Vamos a tener un verano caluroso, con falta de agua, y con graves riesgos de incendios forestales, como ocurren hoy en Europa, Estados Unidos, Canadá, Siberia.

En junio ha comenzado la temporada de incendios en el sur de Chile, donde ya han sido afectadas más de 2 mil hectáreas. Al año pasado o en temporadas normales estas no alcanzaban a las 30; ¡hoy día van 2 mil!, lo que hace presagiar, lamentablemente, que vamos a enfrentar una situación muy muy dura.

Quiero además señalar que según los registros de la Región Metropolitana, que también es afectada por estos siniestros, el promedio de 19,3 grados ratifica que julio del 2021 fue el mes más cálido de los últimos setenta y dos años.

Es por eso que solicito que Conaf nos pueda informar cuántas y cuáles son las destinaciones de las brigadas forestales de combate de incendios y las aeronaves disponibles en cada una de las regiones para la extinción del fuego; también, que pueda elaborar y entregar toda la información de la coordinación necesaria con las empresas forestales y el sector privado para la contención de los incendios forestales, y las medidas que ha tomado con relación a los vecinos de las ciudades aledañas a las plantaciones forestales.

Quiero advertir que un año como el que se nos viene lo hemos vivido en la Región del Biobío, donde hemos visto cómo el humo copa las carreteras.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **SOLICITUD DE ALZA DE BARRERAS DE PEAJES DURANTE INCENDIOS FORESTALES. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas para que se establezca, como lo hemos solicitado cada año, que se alcen las barreras de los peajes cuando los incendios forestales afecten a sectores de carreteras concesionadas. No puede ser que haya fuego a metros del camino y que las barreras ocasionen la contención de decenas de

vehículos que esperan pagar peaje en medio del riesgo a la vida.

Las noticias internacionales en años anteriores han informado sobre personas calcinadas al resultar quemadas decenas de automóviles con sus pasajeros al interior, producto de que han quedado encerrados en medio de las llamas.

Se debe establecer una norma para que los funcionarios de las casetas con barreras sepan muy claramente cómo actuar, y que, en definitiva, alguien luego pagará, o no se pagará el peaje. Tendrá que ser parte del convenio con Obras Públicas en las rutas concesionadas. Pero lo que no puede ocurrir es que las barreras no se levanten cuando haya una situación de emergencia, ya sea por la proximidad de las llamas o del humo, ambos igual de peligrosos para la seguridad del tránsito de los vehículos.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **PARTICIPACIÓN DE JUNTAS DE VECINOS RURALES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

El señor NAVARRO.— Quiero señalar que hemos presentado proyectos de ley que recogen algunas de las preocupaciones mencionadas.

He conversado con el Senador Bianchi y vamos a poner en discusión una iniciativa en la Comisión de Gobierno, que usted también integra, Presidenta, que establece la facultad para que las juntas de vecinos rurales reciban capacitación y participen en la obtención de recursos para disponer acciones preventivas contra los incendios forestales en invierno o verano, y que se incorporen como comunidad a tareas de precaución. No hablamos del combate de incendios, que para ello están las brigadas forestales y también Bomberos de Chile.

#### **RESTITUCIÓN A BOMBEROS DE IMPLEMENTOS AFECTADOS EN COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Del mismo modo, quiero que se oficie al Directorio Nacional de Bomberos de Chile a fin de que nos pueda informar sobre la entrega de dineros por parte de los gobiernos regionales y del Estado para la restitución de los implementos que pierden durante el combate de los incendios forestales. Quisiera tener un recuento no solo de los montos involucrados, sino también de la oportunidad del pago cuando los bomberos pierden o dañan sus equipos, vehículos y mangueras por participar en la protección de las viviendas.

Está claro que bomberos solo acciona para proteger la vida de las personas y las viviendas, no para la extinción de los incendios forestales. Pero quiero saber, efectivamente, cuál ha sido el trato que han recibido en el pago o devolución de los implementos que pierden o que ven afectados, dañados durante esa tarea.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **DISCRIMINACIÓN A EDUCADORAS DE PÁRVULOS PARA ENTRAR A CARRERA DOCENTE. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Del mismo modo, solicito que se oficie al Ministerio de Educación ante, en mi opinión, un grave problema discriminatorio respecto a las educadoras de párvulos que están en los DAEM, en el sistema de educación municipal, donde aún no hay traspaso a los sistemas locales de educación.

Allí muchas de ellas -la mayoría son mujeres, más del 80 por ciento, ¡el 90 por ciento!- egresaron entre los años 1989 y 2009. En ese entonces, los institutos profesionales donde estudiaron impartían esta carrera durante siete semestres. Ellas tienen el derecho de ingresar

a la carrera docente, pero para ello se exigen ocho semestres.

Y si bien se plantea que pueden tener un período de horas laborales, que llegan a las 3.200 -la mayoría de ellas, en el caso de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, tienen más de 3.900-, el *impasse* se produce porque la ley explícitamente exige ocho semestres, y hoy día los institutos profesionales, las universidades, no ofrecen alguna oferta para que ellas puedan cumplir con el requisito de cursar un semestre adicional. Y esa situación debemos resolverla por la vía legislativa o por la vía administrativa.

Si hay una ley miscelánea en proceso que busca dar garantías, mayores equidades, protección de los derechos de los educadores, en este caso de las educadoras de párvulos, debemos acelerarla.

Las educadoras de párvulos no tienen por qué quedar fuera de la carrera docente. Pero la paradoja es que al ingresar a la carrera docente pierden el bono de asignación profesional por no cumplir el requisito de los ocho semestres. En el momento en que estudiaron la carrera duraba siete semestres y me consta que han hecho un esfuerzo muy intensivo para poder conseguir una institución educativa que les permita cursar el octavo semestre que les falta.

Pero, en su defecto, como han cumplido el requisito de las horas, lo que debiera ocurrir, por igualdad y por respeto a su trayectoria y a su calidad de trabajadoras de la educación, es que su ingreso a la carrera docente se estableciera sobre la base de las horas exigidas.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **RAZONES PARA EXCLUSIÓN DE REGIÓN DEL BIOBÍO EN PLAN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Del mismo modo, Presidenta, quiero que se oficie a la Subsecre-

taría de Desarrollo Regional, al Gobierno en su conjunto, a la Dirección de Presupuestos, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Agricultura, preguntando respecto de la exclusión de la Región del Biobío del plan de emergencia agrícola.

Efectivamente, la Región del Biobío es forestal, es pesquera, pero también es agrícola, y la sequía ha afectado los sembradíos de los pequeños y medianos productores de legumbres.

En verdad, no nos explicamos, y nos gustaría conocer el detalle, por qué fue excluida del plan de emergencia agrícola, y queremos comprender los motivos e insistir en que se nos incluya. Existe consenso regional en tal sentido, y vamos a solicitar al Ministro de Agricultura que pueda revisar esta decisión a fin de que la Región del Biobío pueda quedar incorporada en dicho plan.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **APOYO PARA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y PROGRAMA MASCOTA PROTEGIDA. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Por otra parte, Presidenta, quiero hacer mención a una situación que el Senado ha abordado, en materia de protección de las mascotas.

Este año y medio de encierro en las casas por efecto de la pandemia ha consolidado una tendencia que ya veíamos: las mascotas son parte de la familia. No se trata de un animal más, sino que muchos hogares, y en especial los niños, las han adoptado como un hermano con el que han jugado durante el último año y medio. La inmensa mayoría de los pequeños no ha podido salir a la calle, a encontrarse con sus compañeros en el colegio y han departido con mascotas que llegaron muy pequeñas y han crecido.

Las mascotas forman parte de la familia.

Muchas personas que viven solas las adop-



tan como hijos y se refieren a ellas como un integrante de la familia.

Hoy día, las mascotas son parte del núcleo familiar y son queridas por los adultos y por los menores. Pero el tratamiento que les estamos dando es deficitario. Hay decenas, cientos, miles, porque el catastro que se está desarrollando en algunas comunas, como en San Pedro de la Paz, en Concepción, dan cuenta de dos a tres mascotas por familia, particularmente perros, que durante el horario laboral del dueño son echados a la calle y recuperados en la noche.

Las mascotas presentan problemas de parásitos; se requiere una campaña de esterilización para que no haya una reproducción descontrolada; las garrapatas los inundan.

Necesitamos un programa para poder subsanar la grave situación existente respecto del cuidado de las mascotas ante la falta de responsabilidad de sus dueños, pero también ante la carencia de una política pública o municipal por falta de recursos. Hay clínicas veterinarias, caniles, pero son muy muy escasos, y solo contamos con voluntarios y voluntarias de todas las edades que asumen esta tarea a través de fundaciones sin fines de lucro y dejan todo en la calle por ir en apoyo de estas mascotas.

La Fundación Patitas Cortas de San Pedro de la Paz ha planteado formalmente la necesidad de apoyo municipal y también estatal orientado a la tarea que realizan cientos de voluntarios para recoger a las mascotas abandonadas, lavarlas, limpiarlas, alimentarlas, y luego ofrecerlas en adopción.

Existe una política pública llamada Programa Mascota Protegida, por cierto, pero es insuficiente.

Quiero que las 33 comunas de la Región del Biobío y la Subdere nos informen cuáles han sido los montos destinados a la política de esterilización o de apoyo a los municipios para la recuperación de las mascotas, y particularmente de los perros callejeros y abandonados.

Hay personas que han levantado caniles por su propio esfuerzo. Don José Riffo, en la

comuna de Coronel, alberga a setenta perros en un canil propio, con esfuerzo personal, pero esto tiene que ser una política del Estado, desarrollada a través de los municipios, que dé cuenta de lo que estamos viviendo.

Presidenta, se van a requerir cementerios de mascotas

¿Dónde entierras al fiel animal que te ha acompañado durante largos años de tu vida?

¿Dónde lo puedes ir a visitar?

¿Cómo lo puedes recordar?

Vamos a tener que legislar al respecto para que se puedan habilitar, dada la existencia de cementerios clandestinos en todas las comunas. Porque la gente tiene derecho a enterrar a su mascota querida en un lugar permanente y no botar el cadáver a la basura, donde eran arrojados antes. La gente las quiere recordar. Guardan fotos de los niños con sus mascotas cuando eran muy pequeños, hoy ya hombres grandes, para que las puedan recordar.

Tenemos una falencia, y en materia presupuestaria este año podemos discutir en detalle cuánto vamos a destinar, en una acción conjunta del sector privado y del sector público, en una alianza estratégica, para enfrentar la nueva situación de las mascotas.

Hay ropa y alimento para mascotas, existe un mercado que ha eclosionado, y se las trata, incluso, como personas.

Ese fenómeno forma parte de la terrible soledad que en muchos lugares se adentra. El hombre y la mujer, a pesar de convivir con más gente, se sienten más solos y las mascotas están jugando el papel de reemplazo en la entrega de cariño y acompañamiento. Creo que se necesita con urgencia una política pública al respecto.

Espero que podamos contribuir a un compromiso transversal, y no tengo ninguna duda de que los Senadores tanto de Gobierno como de Oposición tienen esta misma percepción, para que en la Ley de Presupuestos enfrentemos de la mejor manera, conociendo nuestras restricciones presupuestarias, a colaborar con

los municipios y con las organizaciones de la sociedad civil que están trabajando arduamente, de manera gratuita, voluntaria, para cumplir con el sentimiento profundo, pero que también se replica no en miles, sino que en millones de chilenos, de tratar muy bien a las mascotas. Pero hay un sector que las abandona.

Pido que se envíen los oficios pertinentes a las 33 comunas de la Región del Biobío y a la Subdere para poder contar con la información necesaria para ir en apoyo de la tenencia responsable de mascotas y del Programa Mascota

Protegida en la Ley de Presupuestos.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:52.**

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción subrogante

